

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355^a

Sesión 28^a, en miércoles 16 de mayo de 2007
(Ordinaria, de 10.41 a 14.23 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio;
Díaz Díaz, don Marcelo, y Meza Moncada, don Fernando.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
V. Orden del Día.	
- Derecho a sufragio a chilenos residentes en el extranjero. Modificación de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Primer trámite constitucional. (Continuación)	9
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Petición de renuncia de autoridades policiales y políticas involucradas en manifestaciones en provincia de Arauco. (Votación)	36
- Medidas para prevenir la obesidad.....	36
- Ratificación de convenio N° 158, de la OIT, de 1982	38
VII. Incidentes.	
- Antecedentes sobre construcción de paso a desnivel en San Bernardo. Oficios ..	40
- Reposición de puentes en la comuna de Paine	40
- Perfeccionamiento de la labor de la Biblioteca del Congreso Nacional. Oficios .	41
- Restablecimiento de faenas de construcción en colegios de Viña del Mar. Oficios	42
- Falta de recursos en programa Chile Barrio para atención de campamentos. Oficios	42
- Aumento del subsidio de vivienda en la comuna de Lota y la provincia de Arauco. Oficios	43
- Subsidios para pirquineros de la provincia de Arauco. Oficio.....	44
- Área de protección en islas Mocha y Santa María en favor de pescadores artesanales. Oficio	44
- Aniversario de la Primera Compañía de Bomberos de Talcahuano. Oficio	44
- Cuestionamiento a actuación de junta de vigilancia del río Huasco. Oficios ..	45
- Entrega de recursos a regiones como contrapartida a los destinados al Transantiago. Oficios	46
- Nueva sede para club de adultos mayores de Osorno. Oficios	47
- Insuficiencia de monto de presupuesto de obras públicas para la provincia de Osorno. Oficio.....	48
- Incorporación de Puerto Varas al plan Cuadrante de Puerto Montt. Oficios...	48
- Adopción de medidas a favor de Aisén ante declaración de zona en estado de catástrofe. Oficio	49

	Pág.
- Mantención de espacio comunitario de villa Emanuel, en Chillán. Oficios	51
- Situación de las pequeñas y medianas empresas en la construcción de recintos carcelarios. Oficios	52
- Implementación de alerta Amber en estrategia nacional de seguridad pública. Oficio	53
- Despido de funcionario discapacitado del Registro Civil de Taltal. Oficios ...	53
- Petición de patrocinio a proyecto que establece subsidio al consumo de energía eléctrica. Oficio	54
- Situación de educadoras de párvulos en Atacama. Oficio	54
- Construcción de doble vía en Atacama. Oficio.....	55
- Apoyo a agricultores de la provincia de Ñuble. Oficios	55
 VIII. Documentos de la Cuenta.	
- Oficios del H. Senado por los cuales comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos:	
1. Sobre pesca recreativa. (boletín N° 3424-21)	57
2. Protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad. (boletín N° 4722-06)	66
3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Espinosa, don Marcos; Jarpa, Pérez y Sule, que modifica la ley de violencia intrafamiliar con el objeto de prevenir la violencia contra los adultos mayores del país. (boletín N° 5055-18).....	68
4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Errázuriz y Sepúlveda, don Roberto, que obliga a colegios a enseñar efectos de las drogas. (boletín N° 5056-25).....	72
5. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz, que presume la aprobación de proyectos de construcción, si la correspondiente Dirección de Obras Municipales no da respuesta en plazo que indica. (boletín N° 5057-06)...	73
6. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz, que otorga competencia para disolver el matrimonio al juez del domicilio de cualquiera de los cónyuges. (boletín N° 5058-07)	73
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Espinosa, don Marcos; Aguiló; Díaz, don Marcelo; Enríquez-Ominami, Meza, Robles y Sule, que reforma la Constitución Política de la República estableciendo el deber del Presidente de la República de dar cuenta, el 21 de mayo, ante el Congreso Nacional y también ante la ciudadanía. (boletín N° 5059-07).....	74
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Forni, Accorsi, Chahuán, Jiménez, Lobos, Masferrer, Monsalve, Olivares, Robles, y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, que perfecciona la ley N° 19.419, con el objeto de evitar discriminaciones a suplementeros y pequeños comerciantes. (boletín N° 5060-11).....	75

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios

- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Ecuatoriano por el cual comunica que ha elegido como presidente al diputado señor Sule, y como Vicepresidentes a los diputados señores Burgos, Enríquez-Ominami y Jiménez.

Contraloría General de la República:

- Diputada Saa, eventuales infracciones administrativas en la Municipalidad de Renca.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Espinosa, don Marcos, cumplimiento de cronograma de empresa de tratamiento de aguas servidas de Calama y de Aguas Antofagasta.
- Diputado Hernández, recursos asignados para la provincia de Osorno, en relación con las demás provincias de la Décima Región.
- Diputado Delmastro, reparación o reposición del puente Iñipulli, ubicado en el camino que comunica a la ciudad de San José de la Mariquina con el Fuerte San Luis de Alba.
- Diputado Delmastro, presupuesto para mantener la navegabilidad del río Valdivia (estudios batimétricos que ha realizado esa Cartera en el río Valdivia durante los últimos 10 ó 15 años.)
- Diputado De Urresti, eventuales irregularidades en recepción de obras de la cárcel concesionada de Valdivia, (Empresa Vinci) y situación de las compañías de bomberos.
- Diputado De Urresti, montos involucrados, plazos de reparación de parte de la empresa "Constructora Puerto Varas" de un camino en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco y situación vial del puente San José Iñipulli.
- Sobre cumplimiento de observaciones de informe Comisión Investigadora Pangué.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (118)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11

Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49

Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros del Interior, señor Belisario Velasco Baraona; de la Secretaría General de Gobierno, señor Ricardo Lagos Weber; de la Secretaría General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo, y de Relaciones Exteriores (s), señor Alberto Van Kleveren Stork.

-Concurrieron, también, los senadores Hernán Larraín y Juan Antonio Coloma.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 23ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 24ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

DERECHO A SUFRAGIO A CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. Modificación de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, originado en moción, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, relativo al voto de chilenos en el extranjero.

Hago presente a los señores diputados que los informes de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia fueron rendidos en la sesión de 17 de abril de 2007, en la que también se inició el debate, que continuó en la sesión de 9 de mayo de 2007.

Para continuar con el debate, tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, la discusión del proyecto que otorga el derecho a voto a los chilenos que residen en el extranjero es importante para que la ciudadanía sepa cómo votará cada partido y cada diputado en particular.

¿Qué derechos vamos a garantizar a los chilenos que viven en el extranjero y que se encuentran vinculados con nuestro país? ¿Qué derechos les vamos a reconocer para que puedan participar en nuestros actos eleccionarios?

En la última elección presidencial todos los candidatos ofrecieron a la comunidad chilena internacional el reconocimiento del derecho a voto. El señor Sebastián Piñera, reunido con colonias de chilenos residentes en el exterior, señaló taxativamente que, a través de un proyecto de ley, se reconocería la posibilidad de que ellos pudieran participar en los procesos electorales. Hoy, veremos cuál será el comportamiento, la conducta de los diputados de su partido. Es el momento de ver si hay relación entre lo señalado en la campaña y lo que efectivamente se vota.

La bancada de diputados del Partido Socialista votará a favor de esta iniciativa para que los chilenos y chilenas que viven en el extranjero puedan, a través de los consulados y de las embajadas, emitir su sufragio.

Hoy, vemos en la prensa que la Alianza por Chile, cuyos candidatos a presidente prometieron de manera populista el derecho a sufragio de los chilenos que viven en el exterior, mira para el lado o coloca condiciones francamente inaceptables, como por ejemplo, venir al país, tener bienes o inscribirse en los registros electorales aquí en Chile ¿De qué estamos hablando? ¿Cuál es la voluntad real para otorgar a esos chilenos la posibilidad de participar? ¿Tienen miedo de que se integren a los registros electorales? Obviamente, tienen miedo. El cálculo mezquino de suponer por qué opción política van a votar los lleva a privar a esos chilenos de ese derecho.

La bancada de diputados del partido Socialista -reitero- apoyará esta iniciativa. Vamos a cumplir el mandato de la Presidenta de la República de reconocer el derecho a voto a los chilenos que hoy viven en el extranjero, independiente de su condición política. Lo importante es que independiente de las razones por las que emigraron -políticas, económicas o familiares- se sienten integrados al destino de nuestro país. Ésa es la forma de legislar, no con el cálculo pequeño, no con la disonancia entre lo que señalaron los señores Piñera y Lavín en sus campañas y lo que hoy sus partidos políticos van a votar.

Ojalá se legisle pensando en el bien del país, en los chilenos que desde el extranjero miran el desarrollo de este debate que esperamos conduzca a la aprobación de un proyecto que les devuelva a esas personas la posibilidad, mediante el sufragio, de decidir el destino de su país, no obstante estar lejos de su patria.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, hace exactamente una semana, señalé que ésta era una oportunidad histórica para legislar y votar en general el proyecto que otorga el derecho a voto a los chilenos que viven en el exterior.

Desarrollé ampliamente los argumentos que, a mi juicio, servían para ampliar la democracia, extender la soberanía, respetar los derechos humanos, y lo más importante, reconocer el aporte y la plena legitimidad que tienen los chilenos que viven en el exterior. Son chilenos porque nacieron en Chile, y siguen siendo chilenos, independiente de que vivan fuera del país por distintos motivos.

He pedido intervenir nuevamente, no para repetir lo que ya señalé, sino para dejar en claro que el miércoles pasado estuvimos de acuerdo en retirar la urgencia al proyecto para abrir un espacio de conversación con Renovación Nacional, ya que, en principio -y así lo manifesté-, existió una especie de acuerdo respecto de ciertos puntos, a diferencia de la UDI, que desde el primer día se opuso y se ha opuesto siempre, y no va a abrirse jamás, porque tienen la pequeñez del cálculo electoral. Son incapaces de ampliar la democracia, de profundizarla y de entender la legitimidad de lo que una comunidad de chilenos pide desde el exterior.

Se produjo ese espacio de conversación porque, en realidad, pensamos, de buena fe, que Renovación Nacional realmente estaba interesada en abrirse ante esa posibilidad. Más aún, en ese momento, frente a la exigencia que impusieron de que los chilenos que viven en el extranjero debían inscribirse en Chile, la que consideramos absolutamente absurda y desproporcionada, convinimos con el ministro don José Antonio Viera-Gallo en formular una indicación que establecía que la juntas electorales en el extranjero y los funcionarios consulares para estos efectos, seguirán las instrucciones que imparta el director del Servicio Electoral y su funcionamiento quedará en todo sujeto a la vigilancia de dicho Servicio. Es más, se agregó un nuevo inciso al artículo 65, que establece que el Servicio Electoral, para cumplir lo establecido en el inciso anterior, comisionará a un funcionario para que se constituya en cada uno de los consulados donde se practique la inscripción y dicte las providencias que estime oportuno para garantizar la fidelidad del Registro Electoral y la limpieza del proceso de inscripción y de votación.

Es difícil imaginarse mayor concesión, pero todos anhelamos la transparencia del proceso electoral. No hay nadie de nosotros que no desee sino otorgar ese derecho, pero

con absoluta transparencia; no hay ninguno de nosotros que desee enturbiar algo que siempre hemos apreciado en nuestra democracia y que nos ha enorgullecido, y es que los procesos electorales son limpios, por lo tanto, representan legítimamente la soberanía popular.

¿Qué puedo decir esta mañana, aparte de expresar que la UDI hoy nuevamente niega un derecho esencial a esos chilenos, sobre todo, cuando tantas veces habla de dar vuelta la hoja y de que debemos pensar en el futuro?

¿Qué puedo decir de Renovación Nacional? Me ha dolido que, a pesar de nuestra disposición a conversar para permitir a los chilenos que viven en el exterior inscribirse en los consulados, si quieren votar, bajo la supervisión de la dirección del Servicio Electoral, de manera de dejar sin efecto la absurda proposición de hacerlos venir al país a cumplir ese trámite, no haya acogido la sugerencia. Les dimos todas las garantías del caso; por eso se pospuso la votación hasta hoy. Pero no han accedido a esa condición. Es más, mantienen la discriminación odiosa -no se puede llamar de otra manera- de que no sólo deben venir a inscribirse a Chile, sino que para tener acceso a tal posibilidad tienen que haber viajado, a lo menos, una vez en los últimos cinco años.

¿Hasta cuándo queremos discriminar a los chilenos que están en el exterior? ¿Hasta cuándo queremos que sean ciudadanos de segunda clase? ¿Hasta cuándo, pregunto en esta Sala, tenemos derecho a seguir discriminando a nuestros compañeros chilenos que están en el exterior, si tenemos la posibilidad de legislar al respecto?

Me duele que se haya perdido la oportunidad de llegar a un acuerdo para hacer realidad esta iniciativa, sobre todo, porque si no se aprueba el proyecto en la votación general, se va a perder. Pero, si es así, que sea con dignidad, y que todos los que hoy nos escuchan y ven por la televisión sepan quié-

nes se oponen a que los chilenos en el exterior puedan ejercer ese derecho, quiénes son los que siempre van a desconfiar de la democracia, quiénes son los que siempre van a esgrimir argumentos para evitar que puedan ejercer un derecho humano fundamental.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Álvaro Escobar.

El señor **ESCOBAR**.- Muchas gracias, señor Presidente.

¡Buenos días, honorable Cámara! ¡Buenos días, chilenos! Cuando digo, buenos días, chilenos, no me gusta hacer distinguos; no me gustaría decir: Buenos días, chilenos que están en Chile; buenos días, chilenos que están en el exterior. Simplemente quiero decir: ¡Buenos días, chilenos!

Tampoco quiero exigir a quienes están en el exterior a tener que renovar votos cada cierto tiempo. Con eso, evidentemente, estoy adelantando mi opinión en relación con dicho tema que, por lo demás, me resulta cercano, porque no nací en Chile. Nací en Estados Unidos de América. Y cuando me preguntan de dónde soy, digo que soy chileno, y como chileno, postulé a ocupar un rol en ésta, nuestra democracia, que tiene estos episodios que para mí son ingratos, porque no entiendo cómo se puede discriminar entre alguien que, aun cuando ha nacido en el territorio de la República vive en el extranjero, con aquellos chilenos que viven dentro de nuestras fronteras.

Eso es muy importante, porque hay que recordar que no se puede ser Presidente de la República si no se ha nacido en el territorio chileno. Entonces, tendríamos que hacer un distingo y hablar de los chilenos que han nacido en el territorio de Chile y que viven dentro de sus fronteras y aquellos chilenos que por distintas razones, que se han mencionado hasta el cansancio durante el debate de este proyecto que nos importa tanto, hoy están en

otra parte del planeta, al cual por supuesto nosotros también pertenecemos como chilenos desde este pedazo de territorio.

Elegí Chile, aun cuando me tocó vivir fuera por razones que no tienen nada que ver con el exilio ni con razones políticas, ni con nada de eso. Elegí Chile por una cantidad de razones que a lo mejor a muchos de ustedes los van a interpretar.

Un país no se mide por sus fronteras, como decía San Alberto Hurtado. Un país se mide por la misión que está llamado a cumplir. ¿Y cuál es la misión de Chile? Que todos quienes nos decimos chilenos y amamos a este país podamos colaborar en la construcción y cumplamos esa misión que estamos añorando realizar hace mucho rato y que de tanto en tanto es tema de debate en esta Cámara.

Desde algún remoto rincón del planeta, recibí una carta en la cual me señalan que no se pueden aceptar los condicionamientos a los que se ha llegado respecto del proyecto en cuestión, que no pretende sino reconocer, así como en nuestra adolescencia en Estados Unidos uno sintonizaba una radio de onda corta para escuchar el partido de la Chile con Colo Colo, porque era una manera de estar cerca del país; así como uno le pedía a nuestros compatriotas, cada vez que nos visitaban, que entre sus cosas, trajeran una marraqueta o una empanada, algo que nos recordara a nuestro país.

Un chileno que vive en el extranjero, me ha hecho llegar las razones que a su juicio existen para votar el proyecto en los términos en que fue presentado, y ha señalado lo siguiente: “Me he querido referir a él, en representación de los miles de chilenos que están esperanzados en que de aquí salga un voto positivo”.

“El derecho a sufragio está garantizado por la Constitución -señala Carlos- y por convenciones internacionales por el solo hecho de ser ciudadanos, sin especificar condiciones”.

El ex Presidente Ricardo Lagos nunca mencionó éstas u otras exigencias cuando prometió el derecho a voto de los chilenos que se encuentran en el extranjero, incluso, mencionó metafóricamente la creación de la decimocuarta región para agrupar a los chilenos que viven en el exterior. Tampoco puso exigencias la actual Presidenta, Michelle Bachelet, en la carta que enviara en septiembre de 2005; Sebastián Piñera tampoco habló de exigencias -estamos hablando de los cinco años-, cuando adquirió un compromiso con los chilenos residentes en Suecia y España. Carlos señala que la exigencia de cinco años propuesta por Renovación Nacional es profundamente discriminatoria con los compatriotas que no tienen medios para viajar a Chile o que no pueden hacerlo por motivos de trabajo, estudio, vejez o salud.

El proyecto de ley -concuero con estas opiniones- presentado por la diputada Isabel Allende no es excluyente. Esto es efectivo, porque la iniciativa original se refería a las elecciones de presidente, parlamentarios, alcaldes y concejales. Finalmente, mediante indicación sustitutiva, quedó sólo para la elección de presidente.

También se contemplaba para los plebiscitos, que no se realizan en Chile.

Al final de cuentas, pensaba que no tendría que intervenir respecto de este proyecto, porque me parecía obvio. Por lo demás, corresponde a un acto de generosidad, a pesar de que hay intereses en juego, que son los mismos que nosotros desarrollamos en el ejercicio de nuestros cargos. Indirectamente, estamos incidiendo en el padrón electoral, y eso significa tener intereses. Ahora, si entendiéramos el concepto de interés en un sentido más amplio que el que establece el artículo 60 de la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, al cual se remite nuestra ley orgánica constitucional, seguramente no estaríamos votando esta mañana. Estamos incidiendo, entonces, en el padrón electoral.

Pensaba que no tendría que hacer uso de la palabra, pero me acordé de mi infancia y, así como jugaba a las escondidas, esta mañana sólo quería hacer un, dos, tres por mí y por todos mis compañeros chilenos, residentes en Chile, en el extranjero o donde quiera que vivan.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, un joven chileno residente en Australia, Rodrigo Barra Padilla, escribió la semana pasada, en un portal de Internet, lo siguiente:

“No queremos que se nos continúe dando el trato humillante de ciudadanos de segunda clase. Queremos tener los mismos derechos que los demás chilenos tienen en el Chile país, sin exclusiones de ninguna especie. El derecho a voto de los chilenos en el exterior es un derecho constitucional, no es un regalo. Chilenos no somos todos si no estamos todos.”

Creo que las palabras de Rodrigo Barra Padilla, desde Australia, reflejan lo que es este sentimiento. No podemos tener chilenos a medias; los que residen en el exterior tienen derechos constitucionales consagrados y nadie en esta Sala, ética y moralmente, se los puede negar.

En nuestro país, se ha dado una gran lucha para que los chilenos que residen en el extranjero puedan votar. En esto, quiero destacar el trabajo realizado por la colega Isabel Allende y por todos aquellos chilenos y chilenas que, desde fuera y desde dentro del país, han luchado para que este derecho constitucional quede consagrado definitivamente.

Uno puede esperar muchas cosas de la Oposición. Por ejemplo, del diputado Car-

demil se puede esperar cualquier cosa, porque recuerdo que en 1988 no quería reconocer el triunfo de la democracia. Del señor Dittborn o del senador Chadwick tampoco se pueden esperar muchas cosas, porque fueron colaboradores de la dictadura y encarnan el fascismo y la antidemocracia. Pero lo que no se puede esperar es que quienes hoy pretenden conducir los destinos de nuestro país sean los mismos que les mienten a sus compatriotas.

Lo digo, en particular, por el señor Piñera. ¿Dónde está su palabra, señor Piñera? Al parecer, su palabra vale cero. Todo lo que prometió durante su campaña es una farsa. No hay que olvidar, señor Piñera, que usted se reunió -como lo dijo el colega De Urresti- con chilenos en el exterior y les prometió el apoyo de su bancada parlamentaria para que, con sus votos, hiciera un reconocimiento moral y ético a quienes, por años, se han visto privados de un legítimo derecho. Como parlamentario del Partido Socialista puedo decirle muy responsablemente al señor Piñera que es un mentiroso, un candidato millonario que, por obtener un voto, es capaz de reírse en la cara de sus compatriotas que viven fuera del país. Señor Piñera, usted es una persona que se disfraza de demócrata, pero que, con sus actos, demuestra que su palabra no tiene valor alguno.

¿Alguien podría creerle a Piñera que, si llega a la Presidencia de la República, va a privilegiar los intereses del país por sobre sus millonarios negocios, cuando ha sido capaz de reírse de sus compatriotas que, por años, han anhelado algo que una persona de cualquiera nacionalidad tiene como derecho consagrado, cual es votar y elegir a sus autoridades, cuando viven fuera de su país?

Los chilenos hemos sido testigos, en múltiples ocasiones, de que los ciudadanos de diversos países latinoamericanos vecinos, residentes en Chile, concurren a nuestra capital o a regiones para elegir a sus autoridades, porque es un derecho que debe estar

consagrado en cualquiera constitución. Pero, en Chile, todavía tenemos una Constitución Política que tiene vestigios lamentables y deplorables de la dictadura, con un sistema binominal perverso, que hace que muchos de los que están sentados aquí no hayan sido elegidos democráticamente. Es un sistema perverso que llega a la bestialidad, como decía Rodrigo Barra, de hacer que los chilenos que viven fuera del país sientan que no son tan chilenos como nosotros. Eso debería avergonzarnos como país. Por eso, hacemos un llamado a la reflexión.

¡Ésta es la importancia que le da Renovación Nacional a este proyecto: hay sólo un parlamentario de ese partido en la Sala! Ésa es la importancia que le da la Derecha a sus compatriotas. Muchos han dicho que todos los que están fuera del país son políticos. ¡No, señor!, las cifras son muy claras: el 40 por ciento está fuera del país por razones económicas, el 30 por ciento, por razones familiares, y sólo el 12 por ciento por motivos políticos que, por lo demás, han sido bastante violentos, porque muchos de los diputados de enfrente fueron colaboradores de un régimen que los sacó del país, que los echó porque pensaban de distinta manera; les infligió el mayor dolor que puede sufrir una persona, cual es ser expulsada de su país. Seguramente, hoy, con sus votos, los diputados de las bancadas de enfrente les van a infligir un nuevo dolor: negarles el derecho a ser chilenos como todos nosotros.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, creo que hoy se podría cumplir el sueño de muchos chilenos, pero, lamentablemente, es probable que no ocurra. Digo esto porque,

¿cuánto tiempo debió transcurrir para que el Congreso discutiera este tema? Varios años.

A pesar de que tendremos problemas para aprobar el proyecto, quiero hacer un reconocimiento a algunos diputados de Renovación Nacional que se la han jugado por sacar adelante esta iniciativa. Esperaba que hubiera habido más solidaridad y comprensión, porque éste es un tema que, a la larga, debería unirnos a todos. Creí que iba a existir mayor flexibilidad, porque los estudios sobre la materia demuestran fehacientemente que los chilenos que viven en el extranjero no tienen una preferencia política definida y que ocurre, más o menos, lo mismo que en Chile. Los estudios son muy categóricos en eso. Lo único que quieren ellos es poder participar en la toma de decisiones y sentirse más cercanos a su país.

Por eso, pensé que íbamos a debatir entre todos la forma de otorgarles un derecho que hoy día no tienen, porque no son iguales. Cuando uno ve lo que sucede en otros países latinoamericanos que tienen, incluso, menos infraestructura que la nuestra, menos antecedentes republicanos, muchos más problemas políticos, reconocen ese derecho.

Hago un llamado a debatir este tema, porque, además, recién estamos iniciando la discusión. Sería mezquino no contar con los votos suficientes para aprobar la idea de legislar.

Lamentablemente, con esta señal estamos diciendo no a la democracia, no a la participación, no a la integración, no a restañar heridas antiguas producidas hace muchos años. Es una mala señal para el país.

Insisto en mi llamado a la Alianza por Chile para que abramos nuestros corazones y brindemos a los chilenos en el extranjero la posibilidad de votar.

La indicación que se presentó constituye una bofetada. ¿Cómo van a venir a inscribirse los miles de chilenos que viven en el extranjero! Con esa condición es imposible debatir, porque no hay ninguna posibilidad

de cumplirla. Es como decirles que si no cumplen esa condición, no discutimos el tema.

Ha llegado la hora de que se cumplan las promesas que se hicieron a miles de chilenos. Hoy le pido al candidato de Renovación Nacional, señor Sebastián Piñera, que cumpla su palabra. Cuando fue a Suecia y a España no puso ninguna condición y dijo que apoyaría este proyecto. A lo mejor él tiene las mejores intenciones, pero sus seguidores no la tienen.

Reitero mi llamado a que solucionemos abiertamente este tema, de cara al país y le brindemos a los miles de chilenos que viven en el extranjero la igualdad que merecen ante la ley, porque estos años han sido muy duros, sin embargo, ellos han sostenido su derecho a participar en la vida política de nuestro país.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, Chile es muy nacionalista, de Derecha a Izquierda, pero un nacionalismo puede ser cerrado o abierto, cosmopolita, moderno.

En el siglo XIX, los gobiernos liberales y conservadores no tuvieron temor de enriquecer Chile ofreciendo a colonos de Europa tierras e incentivos para que se hicieran parte de esta tierra del sur del mundo.

Muchos chilenos, por razones históricas, como señaló Enrique Accorsi, han sido parte de una diáspora plural. En mi ciudad, Rancagua, a fines de la década del 60, mucha gente emigró a Australia, algunos por mejores expectativas, otros por miedo al gobierno de la Unidad Popular.

Después, conocimos los dolores del exilio, las diásporas económicas, de 1975 a 1982; la búsqueda de mundos y oportunidades.

Lo más contradictorio es que cuando pensamos en Chile, pensamos también en los chilenos que viven en el exterior. Las personas, sin distingos, se emocionan cuando veinte mil chilenos van a un estadio a Estocolmo a ver jugar a la selección chilena de fútbol. Todos hablan con orgullo de cómo González y Massú -y en el pasado otros tenistas- tienen apoyo de las colonias de chilenos en Roma, Australia, Canadá, etcétera.

Todos sabemos del medio millón de chilenos o de origen chileno que viven no sólo en Mendoza, sino también en el sur de Argentina.

Todos nos sentimos orgullosos cuando a Mario Kreutzberger o a Lucho Gatica se les rinde un homenaje en Miami por su trayectoria artística o cultural; o cuando Los Jaiwas, el actor Oscar Castro o Alejandro Jodorowsky construyen cultura universal en París, o por los artistas chilenos que viven en Barcelona, en Canadá. Me refiero a la diáspora chilena.

Es insólito que algo que se prometió no se cumpla, sobre todo en un mundo global en que los países construyen su patria en redes y sin miedo a su diversidad interna y de colonia en el exterior, con sentido de pertenencia.

Por eso, hacemos un llamado -por cierto, probablemente inútil- al silencio de la Derecha. A poner el país primero, pongamos Chile primero, el Chile plural, allende Los Andes, allende los mares, como una oportunidad para todos.

Incluso, el ministro Viera-Gallo se hizo cargo de la sugerencia de que los extranjeros que viven en el extranjero viajen en alguna oportunidad en cinco años. Tampoco hubo respuesta ni compromiso.

No dejemos en vergüenza a Chile; no seamos una nación cerrada, que tiene miedo a sus indígenas y no quiere reconocerlos constitucionalmente; una nación que tiene miedo a sus jóvenes y no quiere inscripción

automática en los registros electorales; una nación que tiene miedo a sus regiones y no quiere que sus autoridades se elijan democráticamente; una nación que tiene miedo a los chilenos en el extranjero y no les permite el derecho a voto.

¿Qué país estamos construyendo! ¿Dónde está el Chile amable, el Chile moderno, a la altura de las otras naciones de América Latina y del mundo?

Eso es lo que se juega hoy día. Eso es lo que la Derecha tendrá que responder, si no hace un acto de generosidad, más allá de los cálculos políticos menores, para tender un puente de ciudadanía y participación a miles de compatriotas en el extranjero.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, éste es uno de esos días en que la Cámara de Diputados podría tomar una decisión y entregarle una profunda y esperada alegría a cientos de miles de chilenos que han esperado año tras año a que llegue un momento como éste y nosotros nos dignemos a reconocerles un derecho que, de acuerdo con nuestra Constitución, ya tienen, y que como nación no estamos respetando.

Lamentablemente, al parecer, no vamos a producir esa alegría; al contrario, vamos a producir una decepción, a pesar de las promesas, de los esfuerzos y de los compromisos que todos los sectores políticos adoptamos, sin excepción, en la última campaña presidencial.

Es lamentable para ellos y también para nosotros, como mundo político y como Parlamento. Porque la noticia que se publicará será que el Congreso Nacional rechaza voto

de los chilenos en el extranjero. Pero no es el Congreso el que lo rechaza, sino una parte del él, a la que hoy quisiera escucharle una explicación.

Aquí hubo compromisos de todos los sectores; ha habido un trabajo arduo, abierto, para buscar acuerdos. Se han hecho concesiones importantes para satisfacer las exigencias de la Oposición, pero una vez que se hace una concesión, viene una nueva exigencia, y una vez que se responde esa nueva exigencia, viene otra, hasta que, en definitiva, el apoyo no aparece.

Lamento profundamente que en la Cámara de Diputados no exista un mecanismo para que el voto a este proyecto sea secreto, porque estoy segura de que muchos de los colegas de Oposición, en conciencia, votarían a favor del reconocimiento del derecho a sufragio a los chilenos que residen en el extranjero. Reglamentariamente, no hay posibilidad de voto secreto en una votación. Sólo se puede hacer en una elección.

Es lamentable, porque sabemos que muchas personas de la Alianza por Chile sienten vergüenza. Por lo mismo, muchos no están presentes en la Sala. Saben que sus líderes contrajeron un compromiso y que sus exigencias fueron cumplidas.

¿Cómo van a explicar su conducta a la comunidad chilena en Suecia a la cual el señor Piñera fue a prometer que respaldaría este proyecto? ¿Cómo le van a explicar que en ese momento no fue capaz de decirles que respaldaría la iniciativa siempre y cuando vayan cada cinco años a Chile y una vez más a inscribirse? Es vergonzoso.

¿Ése es el tipo de liderazgo que propone esta pseudo candidatura presidencial, que promete cosas a los chilenos que viven en Chile y en el extranjero -porque ahí no se guardó ninguna diferencia; a esos sí se les pueden hacer promesas- y después no se les cumplen?

Más vergonzoso aún es que hasta hoy ese dirigente de la Oposición mantiene que esa

es su postura, pero que sus partidos no lo siguen.

¿Qué tipo de propuesta es ante el país que ni siquiera en este momento, en que está a prueba su credibilidad ante la posibilidad de obtener un ascenso electoral, hace el esfuerzo de respaldar lo que los líderes dijeron y comprometieron?

Señor Presidente, por su intermedio, pido a los colegas votar en conciencia; que piensen que éste no es un tema que atañe sólo a la Alianza, a Piñera o a la Presidenta Bachelet, sino a miles de chilenos, igual que nosotros, a quienes estamos negando un derecho establecido en la Constitución.

No es efectivo que haya algún obstáculo creíble. Se propusieron mecanismos totalmente confiables para que a través de los consulados la gente se pueda inscribir en un sistema controlado por el Servicio Electoral.

No es que estemos inventando el hilo negro. Argentina tiene un sistema así. Sus nacionales se inscriben en los distintos países donde residen. También lo tienen Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela. En Europa, está establecido en Francia, Italia, Inglaterra.

¿Por qué Chile no va a ser capaz de implementarlo? ¿Cuál es la excusa por la cual vamos a negar ese derecho a los chilenos?

Todavía tenemos una oportunidad. No son muchos los votos que nos faltan para obtener el quórum requerido. No pierdo la esperanza, pues hay personas que priorizan responder a la ciudadanía, reconocer lo justo, jugarse con lo correcto, avanzar en una democracia como se debe. Además, tienen la inteligencia de ver que si alguien quiere ser mayoría algún día, que hoy no lo son, tiene que partir por ser serio y creíble, porque estas cosas la ciudadanía no las perdona.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, en verdad no le pediría nada a la Derecha, porque no se le puede pedir algo que no puede ofrecer. No se le puede pedir que sea lo que no es, porque sigue siendo reaccionaria y conservadora y carece del más mínimo sentido de Estado. Lo lamento por Chile.

A mi juicio, ha reflatado el alma negra de la Derecha chilena. Estamos viendo su sombra profundamente autoritaria y antidemocrática. Hoy, más que nunca, la Concertación debe ser capaz de enfrentarla y demostrar al país su gran inconsecuencia en todas las decisiones políticas del último tiempo.

Por su intermedio, aprovecho de saludar a la gente que nos acompaña en las tribunas, pues han esperado por años y en forma ansiosa que el Congreso Nacional esté a la altura de lo que debe ser un país democrático; un país que es capaz de respetar los derechos de cualquier ciudadano y ciudadana y le permite ejercer su ciudadanía, independiente si vive en Chile o en otro país.

Las razones, argumentos y fundamentos del proyecto fueron dados, incluso, de manera majadera. Todos sabemos que éste es un derecho humano fundamental. Pero ¿cómo le vamos a pedir a la Derecha que respete los derechos humanos cuando en la Comisión de Derechos Humanos votó en contra de la iniciativa que quiere terminar con la discriminación de las personas y de los seres humanos? Es pedir mucho.

Se ha dicho que el proyecto pretende reforzar la identidad nacional de nuestros connacionales y fortalecer su vínculo con Chile. Pero también quiero decir que lo que hoy está en juego, y que debemos ser capaces de demostrar al país respecto de la inconsecuencia de la Derecha, es su completa, absoluta y total incapacidad de gobernar y de conducir.

Hoy, la Alianza por Chile no está en condiciones de ofrecer un programa de gobierno al país, si su principal líder, que hoy aparece con un alto porcentaje de adhesión en las en-

cuestas, no es capaz de cumplir los compromisos que asume durante la campaña; si no es capaz de convocar de manera unitaria a Renovación Nacional, de la cual veo sólo tres parlamentarios en la Sala, y a la UDI.

Existe un vergonzoso silencio, porque no son capaces de dar argumentos acerca del porqué se niegan a permitir que los chilenos que residen en el extranjero también sean ciudadanos de primera categoría, como corresponde. Ni siquiera son capaces de argumentar al respecto.

Ayer, nos tuvieron en esta Sala con un show mediático con los deudores habitacionales. Fue una muestra más del oportunismo político, de la demagogia, de cómo se utiliza la frustración de la gente y de cómo se pretende socavar la institucionalidad.

No lograrán nada, porque tenemos a una gran Presidenta y una Concertación que es capaz de enfrentar a la Derecha, salirle al paso y ofrecer gobernabilidad. Eso que ustedes no son capaces de dar, por su intermedio, Presidente.

(Aplausos)

Es una vergüenza, porque me faltan palabras para expresar que Sebastián Piñera le haya mentido en forma reiterada al país. No sólo le ha mentido respecto de este tema tan importante para miles de chilenas y chilenos, porque piensan que como salieron del país por razones políticas, votarán por la Concertación. ¡Principalmente, a ellos debíamos dar ese derecho, por lo que les hicimos en el pasado!

Quiero decir que es la misma Derecha de antaño. Por eso, cuando se dice que le pidamos cosas a la Derecha, respondo que no le pidamos cosas que no puede dar. Ésta es la Derecha que defiende a las AFP y a las isapres; ésta es la Derecha que estuvo en contra del royalty; ésta es la Derecha que hizo una presentación en el Tribunal Constitucional en contra de la ley de subcontratación.

Es la misma Derecha que dice defender los derechos laborales, que no haya trabajadores de primera y segunda y Andrés Allamand va al Tribunal Constitucional y después quiere “desalojarnos”.

Es la misma Derecha que no defiende el medio ambiente, que apoya el proyecto de Pascua Lama, que en el Código de Aguas trató de preservar los derechos de los grandes empresarios que explotan un recurso natural tan importante. Ésta es la misma Derecha antidemocrática y autoritaria, que es incapaz de ofrecer una alternativa de gobierno. ¡Y vamos a salir a enfrentarla!

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Sule.

El señor **SULE**.- Señor Presidente, los chilenos son chilenos, vivan o no vivan en el país. La Constitución declara que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, sin exigir ningún otro requisito para ejercer los derechos políticos de elegir y ser elegidos.

El proyecto en discusión viene a corregir una gravísima discriminación con los chilenos residentes en el extranjero, ya que amplía y profundiza la democracia, satisfaciendo su aspiración de sufragar en las elecciones de Chile, su patria, derecho que no tienen.

No sólo la normativa nacional demanda corregir esta discriminación, ya que ella es congruente con la plena vigencia de los derechos humanos, proclamados por la comunidad internacional, la que Chile también está obligado a respetar.

El conjunto de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y de solidaridad representan las aspiraciones de los seres humanos para su propia realiza-

ción, armónica relación con sus semejantes, el Estado y la naturaleza.

Estas prerrogativas fundamentales son universales, indivisibles e inalienables; son la garantía para la seguridad de nuestra especie y ética de todo el quehacer político, pues sirve de eje ordenador de nuevas propuestas de desarrollo, porque en su dimensión más profunda integran una trilogía vital de nuestro tiempo: la democracia, el desarrollo y la paz.

Sin democracia no es posible pensar en la vigencia de los derechos humanos. De igual manera, sin desarrollo no existen garantías para la paz y la democracia.

La vigencia de los derechos políticos contenidos en los derechos humanos es muy importante para el desarrollo humano. La gente quiere expresar sus opiniones, determinar su futuro y participar en las decisiones que afecten su vida, sobre todo hoy en este mundo globalizado.

Lograr una gobernabilidad democrática profunda y amplia, que asegure su vigencia, es especialmente importante para Chile y América Latina, que enfrenta el desafío de su propia estabilidad al coexistir con retos formidables, como son la pobreza y la desigualdad.

América Latina fue el continente de mayor crecimiento económico, pero de mayor desigualdad en el mundo del siglo recién pasado.

Todas las discriminaciones son odiosas. Discriminar entre los chilenos por su residencia o por su frecuencia de visitas al país, en un mundo globalizado, es volver al pasado; es no saber insertarse inteligentemente en el mercado global; es no ver la realidad y negarse al progreso.

Los chilenos ausentes del país, con esfuerzo se han insertado en los respectivos países de acogida. Han aprovechado oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, profesional y económico, que probablemente no tuvieron en Chile.

Han construido redes, relaciones y familia, pero ello no les impide seguir ligados a nuestro país. Sus nexos familiares, patrimoniales, facilitados por los medios de comunicación modernos, les han permitido transformarse en verdaderos embajadores de la sociedad civil y facilitadores de los intercambios del país en el exterior.

Estos chilenos ausentes reiteradamente han manifestado su necesidad del derecho a sufragio. Los distintos personeros de las diferentes corrientes políticas nacionales, como se ha dicho, han comprometido su apoyo a esta iniciativa. No los defraudemos una vez más. Aprobemos el proyecto de ley y honremos la palabra empeñada.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, no hay caso. Por más que la Derecha trate de aparentar que es democrática, al final siempre muestra la hilacha. ¿Por qué? Porque no respeta los derechos de los chilenos.

Desgraciadamente, como sabemos de quienes dependen, esta forma de mostrar la hilacha no va a aparecer en los medios de comunicación. Cuando más, algo de la noticia aparecerá en pequeño.

Ayer, la Derecha mostró su hilacha represora con los jóvenes de Chile. Lamentablemente, algunos colegas de la Concertación la acompañaron. En toda su brutalidad, sus representantes mostraron su poca cercanía con la democracia.

Renovación Nacional, partido en el cual uno tenía esperanzas por ser el polo un poco más democrático y republicano de la Oposición, también ha mostrado la hilacha y está supeditado a la manera de ser antidemocrática, en la cual se restringen los derechos. Da pena.

También se ha opuesto a una mayor participación de las mujeres en la política. Pero, después, sus militantes aparecen como defensores de la gente. Ayer derrochaban demagogia; pedían la condonación de las deudas habitacionales desde 1977. ¡Miren que es buena la Derecha!

Pero, aquí está la pobre realidad de la Derecha chilena, que no entiende lo que es la democracia.

También debo mencionar el tan cacareado liderazgo de Sebastián Piñera. Se ha dado el lujo de decir de nuestra Presidenta que no tiene carácter, pero resulta que a él no le hacen caso los diputados de su partido. Hizo una promesa al país, pero hoy los diputados de Renovación Nacional han anunciado un no. Han puesto una serie de condiciones para aparentar algo de democracia, pero no les resulta.

Es lamentable. Hace 16 años que salimos de la dictadura y la Derecha quiere producir el “desalojo”. Si llegara a la presidencia, lo único que nos esperaría -Dios nos libre- sería una tiranía no democrática tremenda.

Por eso, la Concertación va a salir fortalecida y seguirá luchando por una democracia plena, mientras la derecha seguirá haciendo gala de ella.

El liderazgo de Sebastián Piñera ha quedado al desnudo. Él es el que no tiene carácter, porque no ha logrado alinear a su partido -no a la UDI- con sus promesas. ¿Qué garantías daría el señor Piñera como Presidente de la República, cuando no es capaz de cumplir su palabra?

Es lamentable. Pero hoy será un día negro porque una minoría se dará el lujo de rechazar un proyecto que persigue aplicar los derechos establecidos en la Constitución.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal Allende.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, debo referirse a la negativa de los diputados de la Alianza a votar a favor del proyecto relativo al voto de chilenos en el extranjero, que son tan chilenos como los que estamos dentro del territorio.

Los chilenos que están en el extranjero son verdaderos embajadores nuestros, son los que dan a conocer a Chile en todas partes. Ellos difunden la calidad de los productos que nuestro país necesita comercializar en el exterior.

A quienes estuvimos en el exilio durante 18 años; a quienes vimos crecer a nuestros hijos en esas condiciones, a los cuales, a pesar de todo, les inculcamos que Chile era su patria, nos duele que los diputados de la Alianza se opongan al proyecto. Con esa actitud, simplemente, dividen a los chilenos en personas de primera y de segunda clase.

Además, es terrible ver a quienes recorrieron todo Chile y el extranjero, empeñando su palabra al ofrecer que los chilenos que viven en el exterior tendrían derecho a voto, como ocurre en países desarrollados. Me refiero a los señores Lavín y Piñera.

En ese sentido, en reunión con representantes de los chilenos en el extranjero, el señor Piñera expresó lo siguiente: “Los chilenos, donde estén, deben tener un trato igualitario y no discriminatorio respecto del ejercicio de los derechos civiles, culturales, sociales y económicos que se brindan por el Estado. Considero plenamente válido reconocer el derecho a sufragio a los chilenos radicados en el extranjero”.

Ahora, esas palabras se desconocen por temor a ese 12 por ciento de chilenos que se alejó del país debido al exilio político y a los demás compatriotas que se radicaron en el extranjero debido a razones económicas, culturales o por contraer matrimonio con personas de otra nacionalidad. Por lo tanto, ellos no contarán con el derecho a sufragio.

Nuevamente reconozco la existencia de una rancia Derecha al interior del Congreso

Nacional, que considera que debe haber chilenos de primera y de segunda categoría.

No es primera vez que se presenta una iniciativa de esta naturaleza. En 1971, el entonces Presidente Salvador Allende también lo hizo. ¿Quiénes se opusieron en esa ocasión? Los mismos de siempre.

En 1992, el entonces diputado señor Dupré presentó un proyecto en el mismo sentido, que se aprobó en la Cámara, pero el Senado rechazó.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? De que la Derecha sigue siendo la misma de siempre, porque no cree en la democracia. Hoy lo vemos una vez más.

Esperamos que en los próximos días, cuando corresponda discutir el proyecto de reforma al sistema binominal, los diputados de las bancadas de enfrente demuestren que son democráticos, de manera que el país cuente con un sistema proporcional, en el cual no algunos, sino todos tengan derecho a ser candidatos.

Finalmente, por intermedio del señor Presidente, pido que los estimados colegas de la Alianza por Chile voten en conciencia, pese a que la votación no será secreta. Espero que el día de mañana, algunos colegas tengan su conciencia tranquila al saber que los chilenos que viven en el extranjero contarán con el mismo derecho a sufragio que quienes vivimos en el país.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, después de escuchar a las colegas que me antecedieron en el uso de la palabra y tras mi experiencia de algo más de un año como diputada, deseo manifestar que a veces causa entre risa y molestia saber que existen colegas que creen ser paladines de la democracia y tener la verdad absoluta, los

cuales son absolutamente incapaces de escuchar y respetar alguna opinión diferente.

Estoy cansada de escuchar descalificaciones y de que se nos acuse de hechos en los cuales no tuvimos participación alguna. Sin embargo, algunos colegas continúan con el mismo cuento. Han transcurrido 34 años. En esa época, muchos estábamos en el colegio. Hay cosas que nadie hubiera querido, pero ocurrieron. ¿Nos vamos a quedar pegados en ellas para siempre?

Al escuchar a algunos colegas, me pregunto qué ocurre en Cuba, donde el régimen lleva más de cuarenta años. ¿Vamos a estar mirando hacia atrás? Al respecto, cabe señalar que parlamentarios de las bancadas de enfrente se refieren a Fidel Castro como si fuese su amigo y se muestran orgullosos del sistema cubano. ¿Cuándo esos colegas abrieron su boca para expresar los atropellos a los derechos humanos que ocurrieron durante muchos años en la Unión Soviética? Estamos hablando de una ideología que muchos parlamentarios de las bancadas de enfrente sostuvieron durante mucho tiempo. Hoy, están cambiando un poco su discurso, pero respecto de esos hechos nada ha cambiado.

¿Para qué seguir con esto? ¿De qué nos sirve? Simplemente, aquí existen diferencias de opinión, pero no son capaces de aceptarlas. Algunos colegas creen que los chilenos que viven en el extranjero tienen derecho a votar. ¡Está bien! ¡Lo acepto! ¡Pero otros pensamos de manera diferente!

¡Quiero que vote gente a la cual influya el sistema de salud que existe en el país; personas cuyos hijos estudien en el sistema educacional chileno; personas que tributen en Chile y contribuyan al erario nacional, y que, de acuerdo a su trabajo y desarrollo, decidan respecto del futuro de la patria!

En esta materia existen posiciones diferentes. Pero, ¿qué tiene de particular, si para eso estamos en la Cámara! Algunos hablan de democracia, pero son incapaces de acep-

tar que alguien piense de manera diferente. Entonces, uno se pregunta para qué lo hacen. ¿Será, acaso, para dar un espectáculo a la gente en relación con quién es más democrático?

Los diputados fuimos elegidos con un número importante de votos. En lo personal, obtuve la primera mayoría en mi distrito, y me siento tan representante de la gente -no sólo de quienes votaron por mí, sino de todos los habitantes de mi zona- como cualquiera de los colegas aquí presentes. Eso me mueve a estar acá, a entregar, en la medida de lo posible, cada día mejores condiciones de vida a cada persona que vive en el país, a las que lo están pasando bien y a las que lo están pasando mal.

Mucha gente que está afuera optó por un sistema diferente y por regirse por leyes distintas. Algunos, no pudieron hacerlo. Según dicen los colegas de las bancadas de enfrente, se trataría de alrededor de 12 por ciento de los chilenos que viven en el extranjero.

Entonces, ¿por qué razón quien habla no podría tener una opción diferente? La tengo y la defiendo.

Existen miles de problemas que afectan a los chilenos que viven en el país y que, en muchos casos, lo están pasando muy mal. Ayer, por ejemplo, en la Cámara analizamos los problemas de los deudores habitacionales. Existen viviendas mal construidas y la promesa de repararlas, pero de las reparaciones nada se sabe y esas casas siguen cayéndose a pedazos. Se prometió mejorar los barrios. De eso, tampoco hay nada. Por lo menos en la zona que represento, los barrios siguen exactamente igual y los niños deben vivir chuteando piedras y viviendo en el barro. Existen promesas en materia de educación. Muchos se preocupan de lo que ocurre en la educación particular subvencionada, en lugar de concentrarse en lo que sucede en la educación municipalizada.

Por lo tanto, llamo a los colegas a preocuparse de mejorar las condiciones de los

chilenos que viven y tributan acá, a quienes sí afectan las decisiones que toma el gobierno que elige cada uno de nosotros.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, hace mucho tiempo venimos pensando en la necesidad de ampliar las fronteras de nuestra democracia.

Con el mayor respeto a las intervenciones de los colegas de la Oposición, no es mi ánimo insistir en los lineamientos constitucionales, que inducen a respetar el derecho a sufragio de todos los chilenos, sea cual sea el lugar en el que se denominen chilenos por ser mayores de edad y por acogerse completamente al artículo 13 de la Constitución de la República que dice que “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.” Esta soberanía que reside esencialmente en la nación y que el pueblo ejerce en las elecciones está siendo cercenada en Chile.

Está bien, como decía la diputada Turres, que haya formas de pensar distintas, pero, insisto, con el mayor de los respetos, en mi intervención quiero llegar un poco más allá de las consideraciones legalistas o constitucionalistas y buscar un poco en la lógica de la razón de por qué las chilenas y chilenos que viven en el extranjero deben ejercer sus derechos.

Acá se está cuestionando un criterio de autoridad, en cuanto a que no porque sea una práctica en países desarrollados tenemos que aceptarla porque sí. Francia, por ejemplo, que acaba de elegir un presidente de derecha, lo hizo con muchísimos votos de franceses residentes en el exterior. Lo mismo han hecho países como Italia, España, Australia y, en América, Argentina, Bolivia, Brasil. Colombia, Ecuador, Honduras,

México, Puerto Rico, República Dominicana e, incluso, Venezuela. ¿Por qué nosotros tenemos que ser distintos al resto del mundo en materia democrática, de derechos?

El Partido Radical Social Demócrata, en razón a los principios que abraza desde los orígenes de la República, como una de las instituciones más antiguas, la segunda en el mundo, cuando delineamos las fronteras donde debía desarrollarse el vivir republicano, soñamos desde entonces con la posibilidad de que cada una y cada uno de los chilenos fuera libre, absolutamente libre. Por eso, cuando terminó la noche aciaga de la dictadura militar, luchamos juntos todos los chilenos, incluida gente que hoy está en la Oposición, para recuperar la democracia. Pero, hoy, vemos con tristeza que esa democracia no está plenamente conseguida, porque hay un millón de chilenas y chilenos que están siendo discriminados permanentemente cada vez que hay elección en Chile.

No es mi estilo, pero quiero recordar, con cierta amargura, aquellos años en que estuve en Cuba -hecho que ha sido aludido acá-, donde recibí una educación profesional de excelencia en medicina, reconocida en todo el mundo. Pero, también allí protesté, porque entendía que no había plenos derechos ciudadanos, porque las votaciones que allí se realizaban, a mi modesto entender, en aquel entonces, no reunían todas las características de participación que nosotros soñamos en Chile.

Luego en España, realizando mis estudios de posgrado, acudí permanentemente a la embajada de Chile en Madrid. Me atendía el señor Edmundo Valdivia, ex marino y vicecónsul, y constantemente me decía que yo no era ciudadano chileno, que no podía tener acceso a ninguno de los derechos por el solo delito de haber pasado la frontera cubana en mi itinerario personal.

Y estas cosas que recuerdo con amargura me traen a la mente situaciones que estamos viviendo hoy. ¿Quién le dijo a la Oposición

que todos los chilenos que están en el extranjero piensan como la Concertación? Efectivamente, diputada Turres -por su intermedio, señor Presidente-, ha corrido mucho agua debajo de los puentes. Cuando, hoy, miramos hacia atrás, debíamos ver solamente nuestra sombra. No debíamos mirar más atrás, lo que no quiere decir olvidar. Pero, si queremos construir un Chile, miremos hacia delante y, hacia atrás, sólo nuestra sombra. Y para construir ese Chile, entre todos y para todos, hace falta también reconocer la existencia de un millón de almas que están afuera y, probablemente, cientos de miles de votantes de la Alianza por Chile.

Señor Presidente, los chilenos y chilenas que viven en el exterior contribuyen mucho a Chile, en todos los órdenes. Cuando ellos tienen problemas en el exterior -ojalá ninguno de nosotros los sufra-, no se les pregunta si son ciudadanos o no, se les reconoce como tales. Cuántas veces nuestros embajadores han tenido que auxiliar a chilenas y chilenos, o a sus familiares. ¡Ahí sí son ciudadanos! Cuántas veces levantamos nuestras manos y proclamamos a los cuatro vientos el orgullo nacional porque algún chileno o chilena ha tenido un éxito académico, cultural o deportivo en el extranjero. ¡Ahí son ciudadanos! Pero, para votar no son ciudadanos, aunque sean campeones mundiales en alguna disciplina.

Ese orgullo que tengo hoy por la existencia de esas chilenas y chilenos en el exterior, que llevan nuestra cultura, nuestras costumbres en hogares extranjeros, debe ser reconocido. Aportan. Se tocan muchas más cuecas chilenas en el extranjero que aquí en Chile. Llevan el mensaje en el corazón de la ciudadanía chilena. En este mundo globalizado, las chilenas y chilenos en el exterior saben más que muchos de nosotros sobre Chile. Están más enterados que algunos de los diputados de enfrente y de este sector, porque la emoción, el amor por la Patria y

por el terruño hace que esas chilenas y chilenos se levanten, como me levantaba yo, y se acuesten, como me acostaba yo, pensando en su país, en ese olor a humedad de los campos chilenos; escuchando el trinar de los pajarillos; soñando con compartir, con cada una y cada uno de ustedes, la vida.

Estos vínculos culturales, afectivos y emocionales también se traducen en inversiones de las chilenas y chilenos en Chile; también contribuyen a la economía, aunque no todo es dinero, estimada colega Marisol Turres -por su intermedio, señor Presidente-. No se trata de pagar impuestos solamente. Muchos de ustedes, muchos chilenos y chilenas no pagan impuestos. ¿Cuántas empresas hay en Chile que se llevan el oro, el cobre, los productos chilenos, no pagan impuestos y votan aquí en Chile? ¿Cuánto sinvergüenza ejerce su derecho a voto con hipocresía, robándose el dinero, a Chile, literalmente? Sin embargo, esas chilenas y chilenos del exterior también realizan modestas inversiones inmobiliarias en Chile, y también contribuyen mensualmente a sostener a muchos de sus familiares.

¿Y qué decir del turismo y de todas las actividades que se realizan para promover la existencia de esta larga y angosta y egoísta faja de tierra?

Finalmente, señor Presidente, quiero enviar un mensaje a todas esas chilenas y chilenos que están pendientes de esta sesión. Ojalá, algún día -porque me temo que esta vez no va a ser posible-, puedan ellas y ellos también prepararse para regresar a Chile y, en esa eventualidad, debe existir también la posibilidad de elegir el sistema que impere en Chile, desde el punto de vista social y económico. Por eso, es necesario también que se pueda votar en el extranjero, porque se debe tener derecho a pedir el sistema que va a funcionar en el país al cual se quiere volver.

Llamo a la oposición inteligente a que medite sobre su actitud. Que nos abracemos de

verdad y que seamos capaces de construir esta Patria hermosa que soñaron nuestros próceres, pero con visión de futuro, y -repito- sin mirar tan atrás, a menos que nuestra sombra lo impida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, la intervención de la diputada Turres ha sido tremendamente valorable, porque sitúa en este debate la posición de la Derecha. Ella ha sido muy clara en señalarla, porque no había habido intervenciones de la Oposición que fijaran en forma explícita su postura. Ella ha dicho que no cree que deban votar o tener derecho a voto quienes vivan en el extranjero y explicaba sus motivos. Pero el problema se produce porque el candidato presidencial de la Alianza dice todo lo contrario, y lo dice en España y ante la comunidad chilena residente en Suecia. Por eso, coherencia, gobernabilidad y liderazgo son temas que la comunidad nacional y los chilenos residentes en el exterior quieren tener claros.

Es un tremendo agravio el que hoy se hace a los 854 mil compatriotas que viven en el extranjero, población equivalente a la de la Región de La Araucanía. Además, se está agravando la imagen del país, porque seguiríamos siendo los únicos en Latinoamérica que no permite votar a sus nacionales residentes en el extranjero. El otro país es Bolivia, pero porque no ha puesto en marcha el sistema para hacerlo, a pesar de contar con legislación para ello. Por eso, seguiremos siendo la excepción en el continente en lo que a derechos ciudadanos se refiere, lo que es tremendamente grave.

Nuestros connacionales residentes en el extranjero demandan permanentemente del

Estado chileno el derecho a sufragio. Tal es así, que con ocasión de la última conferencia de Naciones Unidas, en septiembre del año pasado, en la sede del consulado de Nueva York, la Presidenta Bachelet se reunió con la comunidad de chilenos residentes en esa ciudad. Tres senadores de la Alianza por Chile, que también estuvieron presentes en ese encuentro, fueron testigos de que el principal planteamiento fue el derecho a sufragio.

Los constitucionalistas han señalado que la nacionalidad es la base de la justificación para el ejercicio del derecho a sufragio, principal vínculo jurídico para el ejercicio de los derechos ciudadanos de chilenos y chilenas, en especial, de aquellos que residen en el exterior, al que se suman fundamentos culturales y otros, que estos compatriotas promueven en el extranjero.

A propósito del tema económico que planteó la diputada Turres, los chilenos residentes en el exterior promueven turismo y comercio entre Chile y sus comunidades de acogida; realizan embajadas económicas, generando inversiones en Chile, como bienes raíces, acciones, proyectos productivos y remesas, iniciativas que muchas veces realizan con recursos propios.

El derecho a sufragio creará mayores vínculos entre aquellas personas que, por diversas razones, están fuera de las fronteras nacionales y Chile. No olvidemos que muchas de ellas pertenecen a la comunidad científica y académica, que han dado al país, como decía el diputado Meza, reconocimiento por sus muchos éxitos y logros. Son chilenos que sufren con nuestras tragedias; son chilenos que están conectados, muchas veces a diario, con sus familias en nuestro país.

Por lo tanto, pensar que habrá distorsión en las votaciones, porque en el fondo ese es el tema central, nos parece altamente improbable. La diputada Denise Pascal nos decía que sólo 12 por ciento de chilenos están en el extranjero por razones políticas. El resto

está por otras razones; sea porque representan a empresas chilenas o por motivos de estudio. Es decir, el motivo de la residencia en el extranjero es pluricultural.

Sería lamentable que la Derecha no cumpliera con la palabra del candidato presidencial Sebastián Piñera. Sin embargo, y para ser justos, quiero destacar los esfuerzos del diputado Mario Bertolino por alcanzar acuerdos. La Concertación y el Gobierno estuvieron por aceptar la mayoría de las condiciones que se pusieron. Es más, muchos de los chilenos residentes en el exterior estaban dispuestos a aceptar la condición de tener que viajar al país, por lo menos, una vez cada cinco años, a pesar de lo discriminatorio que resulta, dado el costo de los pasajes aéreos. La otra condición se relaciona con la inscripción en los registros electorales nacionales.

Se propuso que en lugar de inscribirse en Chile, lo hicieran en los consulados. Es decir, en estas proposiciones está la diferencia.

Es lamentable el triste espectáculo que estamos dando al país y al mundo entero en un tema tan importante como es el derecho a sufragio a chilenos en el exterior. Estábamos tan cerca de alcanzar acuerdo, pero se le cierran las puertas en las narices a estos chilenos, porque ha primado la visión expresada por la diputada Turres, que es la visión de la Derecha.

Bueno, si hoy no tenemos los votos, será para otra ocasión.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, la importancia del proyecto en debate hace necesario clarificar la posición de Renovación Nacional, de sus diputados y de su mesa directiva.

Renovación Nacional es partidario de otorgar el derecho a sufragio a los chilenos residentes en el extranjero, incluyendo a aquellos que, por razones circunstanciales, tiene domicilio transitorio en el exterior, pero que quieren mantener vínculos y compromisos permanentes con el país.

En un documento que presentamos al ministro Secretario General de la Presidencia y a las bancadas de diputados de la Concertación señalamos los atributos necesarios para otorgar el derecho a voto a los connacionales en el extranjero. Hablamos de grado de vinculación con el país; de una visita al país en los últimos cinco años; de velar por la transparencia del proceso. Aquí me detengo para hacer un alcance. El ministro Secretario General de la Presidencia nos dice, en “El Mercurio” de hoy, que darán todas las garantías para que el voto en el extranjero sea tan transparente y serio como en los procesos electorales en el país. ¡Pero si diputados de la Concertación han reconocido la intervención electoral! Es decir, si acá intervienen, ¡imagínense afuera!

También les señalamos que la inscripción debe realizarse en Chile, porque es lo que corresponde legalmente, tal como lo debe hacer cualquier chileno que quiere participar en la vida pública del país. Agregamos que si el Ejecutivo enviaba un proyecto de ley para abrir registros electorales en los consulados bajo la supervigilancia y las instrucciones del Servicio Electoral y no una indicación guacha como la que nos presentó, estábamos disponibles. Es decir, requerimos un proyecto de ley que establezca condiciones de inscripción rigurosas, tal como lo son para los chilenos en el país. También planteamos la suma urgencia para los proyecto de ley contra la intervención electoral.

Estamos viviendo un momento complejo y, por su intermedio, señor Presidente, llamo al diputado Fulvio Rossi a bajar las revoluciones y a elevar el nivel del debate público, particularmente en el Congreso, y porque

tenemos que ser responsables ante el país le pedimos al Gobierno que cumpla los compromisos que asume, para que los proyectos relacionados sobre transparencia y probidad vean la luz del día. Me refiero a la intervención electoral de altos funcionarios públicos; a la utilización de recursos públicos, humanos, técnicos y de otro tipo en campañas electorales; a la aparición de autoridades públicas en inauguraciones de obras; a la utilización de urgencias legislativas en período electoral; a la modernización de la Contraloría General de la República y del Servicio Electoral; a la participación ciudadana en el control electoral; a la creación de una fiscalía electoral dentro del Ministerio Público.

Como partido, hemos manifestado nuestra mayor disposición para posibilitar la votación de los chilenos en el extranjero. Hemos planteado ciertas exigencias esenciales, como que la inscripción debe efectuarse en nuestro país, pero estamos abiertos para, a través de una ley seria, que garantice la transparencia del proceso, estudiar una alternativa distinta para el futuro.

La verdad es que uno se queda con la impresión de que la Concertación no quiere avanzar en el tema de la intervención electoral ni en los términos que posibiliten la votación de los chilenos que viven fuera del país.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero responder al diputado Francisco Chahuán que en lo que se refiere a la agenda de transparencia y probidad.

Gracias a la colaboración de la Oposición, se ha avanzado sustantivamente en el despacho de la ley de acceso a la información pública; se ha despachado la ley que regula el *lobby* y ayer el Senado despachó la

ley que regula el secreto del funcionario que denuncia irregularidades. Hoy, hemos constituido un grupo de trabajo entre la Contraloría General de la República y la Secretaría General de la Presidencia para echar a andar el proceso de modernización de la Contraloría. Hay dos proyectos de la agenda transparencia, que esperan mayor agilidad: uno que se relaciona con la intervención electoral, que está en la Comisión de Gobierno de la honorable Cámara y que los diputados pueden tratar cuando lo estimen oportuno, y el otro, que aumenta el radio de acción de la Alta Dirección Pública. O sea, hemos impulsado la agenda transparencia, lo que hemos hecho sin ningún afán de beligerancia, sino que, muy por el contrario, hemos buscado todos los acuerdos necesarios entre las fuerzas de Gobierno y de Oposición.

No me parece conveniente que esas materias se usen como un pretexto para justificar el voto que hoy se dará en la Cámara sobre un tema tan importante, como es el derecho de votar de los chilenos que viven fuera del país. Lo único que espero es que los diputados voten en conciencia sobre este tema de tanta trascendencia.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, por su intermedio pregunto al diputado Chahuán por qué se discuten y se mezclan estos temas en el hemiciclo con el derecho inalienable de todos los chilenos que viven en el exterior de elegir a las autoridades que los regirán, como sucede con cualquier otro país democrático del mundo. ¿Por qué ponen condiciones para negar ese derecho y no tienen la valentía de asumir públicamente que se oponen a que voten los chilenos en el extranjero porque hacen su análisis con una calculadora en la mano?

¿Por qué aquí se pretende torcer la historia, diputada Turres, por su intermedio, señor Presidente, que no se empezó a escribir ayer en la tarde? Ella dice que tiene el legítimo derecho de tener una opción distinta, lo que es efectivo. A lo que no tiene derecho la diputada Turres y varios de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra es a pretender borrar la historia y a tener una memoria tan débil y frágil que les permita olvidar, por ejemplo, las listas negras.

Recuerdo a la diputada Turres que los pasaportes de muchos chilenos que alguna vez quisieron volver a este país tenían una letra "L", lo que les impedía el ingreso a Chile. Algunos dignatarios de la Derecha que se encuentran en esta Sala saben de lo que estoy hablando. Por ejemplo, pregunten al diputado Cardemil si alguna vez oyó hablar de la letra "L" en el pasaporte. Muchos chilenos trataron de volver al país del que fueron expulsados, gracias a que alcanzaron a salvar sus vidas y que no fueron asesinados en las mazmorras de la dictadura, diputada Turres.

Por lo tanto, le digo con todo respeto a la diputada, por su intermedio, señor Presidente, que encuentro inexcusable esa mala memoria. No estoy cuestionando su derecho a tener opciones distintas, sino que pretenda ocultar el sol con un dedo. Si el argumento es político-electoral, es decir, que muchos de los exiliados son de izquierda y que votarán de determinada manera, es más reprochable todavía, porque quiere decir que además se pretende cuestionar el derecho de los chilenos no sólo a votar, sino que además a tener otras opciones.

Quiero recordar aquí algo que dijo la diputada Cubillos. Lo voy a leer textual, porque esto salió en los medios de comunicación. "Hay un problema de vinculación y responsabilidad frente al voto que no siempre se da con chilenos en el extranjero. Luego, agrega: "Hay quienes han vivido toda su vida en el extranjero,...". Si se refiere a

treinta años atrás, claro que es así, ya que muchos jóvenes han vivido toda su vida en el extranjero, pero ésta empezó con el exilio de sus padres, por lo que son chilenos que nacieron en el extranjero por razones políticas, pero son chilenos.

Se olvida la diputada de la letra “L” de los pasaportes, que impedía entrar a los exiliados cuando quisieron volver. Después dice: “... y no es que estén fuera del país por accidente...”. Tiene toda la razón, porque hay cientos de miles de chilenos que no están por accidente en el exterior, sino porque una dictadura sanguinaria, que ella apoyó con mucho entusiasmo, los expulsó del país y los hizo vagar por el mundo, en una diáspora interminable. Esa es la verdad de la historia, diputada Turres.

Con posterioridad expresa: “... tienen su vida instalada allá. El votar y elegir el destino de un país en el cual ellos no viven y con el cual no tienen vinculación,...”. Se olvida la diputada Cubillos del aporte que han hecho decenas de miles de chilenos que se fueron al exilio y que han prestigiado a este país en el mundo entero: científicos, artistas, pintores, deportistas, gente de toda índole de actividades. No son parias ni desconocidos en el mundo; muchos han prestigiado a este país y han llevado el nombre de Chile como un estandarte por muchos lugares del mundo, a pesar de vivir un doloroso exilio, como al que los obligó la dictadura militar.

“Creo que se produce una falta de responsabilidad muy grande en el voto que a mí no me parece deseable”. Eso dice la diputada Cubillos para graficar la postura de la UDI hoy día.

Quiero apelar a la consecuencia de Renovación Nacional. Los argumentos del diputado Chahuán me parecen vergonzosos. Se lo digo con todo cariño, porque tenemos una muy buena relación, ya que no se hacen cargo de la realidad y de asumir las cosas por su nombre. Si el problema tiene que ver con un cálculo político-electoral, díganlo;

pero no sigan poniendo trabas y aumentando los requisitos interminablemente, porque nunca van a apoyar que voten los chilenos en el extranjero.

Los señores Piñera y Lavín han hecho ofertones de muchos tipos en este país cuando fueron candidatos presidenciales. Uno de ellos fue el ofertón de Piñera a los chilenos residentes en Suecia, a quienes comprometió los votos de Renovación Nacional en este Congreso para que ellos tengan derecho a votar y a elegir a sus autoridades, como sucede con cualquier persona que vive en un país que se precie de democrático. No se puede borrar la historia. Refuerza la identidad nacional. Los chilenos en el extranjero tienen un apego permanente. La señal de Televisión Nacional de Chile que llega a todos los países de Europa, donde hay tantos chilenos exiliados, mantiene el cordón umbilical y el vínculo cultural de ellos con este país.

Quiero terminar haciendo un homenaje sincero a todos esos chilenos que viven en el extranjero y que han prestigiado al país. También quiero hacer un sentido llamado a la Oposición, tanto a la UDI como a Renovación Nacional, para decirles que somos todos chilenos y que en algún minuto la historia, esta mancha negra que ustedes apoyaron, se va a olvidar. Los chilenos seguimos siendo chilenos bajo cualquier circunstancia, por lo que los chilenos que viven fuera tienen el mismo derecho a elegir a sus autoridades que el que tenemos los que vivimos dentro de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, los chilenos somos chilenos aquí y en la

quebrada del ají, con plata o sin plata, de Derecha o de Izquierda.

Negar el derecho a voto a los chilenos en el extranjero es una forma de exilio, de represión y de considerarlos chilenos de segunda clase.

Hay honorables diputados y diputadas que tienen la chapa de demócratas, pero su accionar es indudablemente antidemócrata. También hay algunos que no quieren que hablemos de dictadura, pero no hacen nada para que se borre la imagen de la dictadura militar. Hoy tienen la oportunidad de hacerlo, de superar, en parte, los horrores que sufrieron no sólo los chilenos que están en Chile, sino también los que están en el extranjero.

No tuve la desgracia de sufrir el exilio político, pero tuve que ir a ganarme los porotos en un país hermano. Por lo tanto, sé lo que significa estar fuera del país, lejos de nuestros familiares. Eso jamás significó dejar de ser chileno.

Por eso, voy a apoyar el proyecto. Es un legítimo derecho de los chilenos e hijos de chilenos que no viven en el país.

La Derecha habla de la desvinculación de los chilenos que viven en el extranjero, pero en ningún momento han titubeado en dar la nacionalidad chilena a extranjeros como el señor Horst Paulmann, que ha venido a enriquecerse y a explotar a nuestro pueblo. De eso no dicen nada.

Por lo tanto, creo que es legítimo aprobar el proyecto para recuperar un derecho de muchos chilenos que no viven en el país.

Creo que la Derecha está demostrando, una vez más, su insensibilidad, su actitud antidemócrata, y no quiere dar la oportunidad a todos los chilenos, que somos todos iguales.

Como dije, los chilenos somos chilenos aquí y en la quebrada del ají.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, la Constitución Política, al otorgar el derecho a sufragio, opta por aquellas personas que tienen un alto grado de compromiso con el país, ya que las decisiones adoptadas por el Gobierno de turno acarrearán para ellos consecuencias directas en sus vidas. Así, los ciudadanos que viven en Chile asumen en forma directa las consecuencias de un buen o un mal desempeño del Gobierno elegido. Por ejemplo, quienes votaron por doña Michelle Bachelet asumen en forma directa el descalabro del Transantiago; quienes viven en Chiloé asumen en forma directa que les mintieron en forma descarada respecto del puente sobre el Canal de Chacao; quienes viven en la pequeña localidad de Antilhue, ramal a Valdivia en la Décima Región, sufren en forma directa el hecho de que el tren no circula, pese a la inversión realizada; los usuarios de los tribunales de familia también asumen en forma directa el descalabro producido en dichos juzgados. Y podríamos estar todo el día enumerando cosas.

Por el contrario, al facilitar que los chilenos que viven en el extranjero puedan sufragar, también se facilita un menor grado de responsabilidad para ellos, ya que las decisiones adoptadas por el Gobierno de turno prácticamente no les afectarían.

En resumen, se reconoce que la ciudadanía no es una concesión de gracia del Estado, sino que requiere de contraprestaciones. Si otorga derechos, también impone deberes. Establecer el sufragio para los chilenos residentes en el exterior crearía una categoría de ciudadanos que disfrutaran de derechos sin compartir los inherentes deberes que ello conlleva.

Me preocupa la andanada de descalificaciones que hemos recibido de parte de algunos parlamentarios; no de todos. Hay algu-

nos cabezas de piedra que normalmente descalifican. Son los mismos que cuando pierden votaciones, como ayer, increpan a los ministros de su propia coalición, a parlamentarios también de su propia coalición, como ayer a los del Partido Radical.

Estamos acostumbrados a los odiosos de siempre que el país ya no soporta mucho.

Voy a votar en contra del proyecto de ley, le guste o no le guste a quien sea.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra la honorable diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, cuando hablamos de patria con mayúscula implica la emoción que nos ha transmitido el diputado señor Meza. La patria grande, con mayúscula, hoy, en un mundo globalizado, es lo que nos da la identidad, el refugio de la familia. Eso está por encima de toda bandería política, incluso del Estado, del gobierno de turno. Entonces, como dijo muy bien el diputado señor Meza, es una cuestión del alma, que nos entroniza en la historia, en la cultura, en lo que nos da ese sello de chilenos patipierros que van al extranjero, tal vez, en búsqueda de un mejor trabajo, pero siempre tienen a Chile dentro de sí.

Recuerdo los tiempos amargos de la dictadura, en los que muchos de nuestros amigos y familiares sufrieron el exilio. También recuerdo, con mucha emoción, al mejor juez de la república, quien se negó a hablar inglés siempre que estuvo en el exilio, porque no quería perder sus raíces; quería seguir siendo chileno, mantener el “al tiro”, el “relindo”, el “recerca”; todas esas cosas que nos hacen distinto al resto, aunque en la actualidad se hable de que las fronteras están cada vez más desdibujadas.

Quiero recordar también al ex ministro Eugenio Velasco. Estuve con él en una épo-

ca en que estaba exiliado en Washington, y sufría tremendamente pensando que sus hijos se iban a entronizar en la cultura estadounidense, tan distinta a la chilena. En la actualidad, uno de sus hijos es ministro. Eso significa que los chilenos, donde estemos, tenemos el alma de Chile en el corazón.

Conozco gente que vive en Suecia y que vibra de tal manera que cuando en Chile hay temporales o sismos hacen un gran movimiento para enviar cosas, porque se preocupan de sus connacionales. Entonces, ¿por qué decir que solamente tienen derechos quienes pagan tributos?

La gente que está afuera necesita que les demos una mano, algo que requieren en la actualidad. Por suerte, y gracias a una cuestión de lógica jurídica y quizás de pensamiento abierto, ahora los hijos de chilenos nacidos en el extranjero son chilenos. Hemos hecho un tremendo avance, pero falta esto, este vínculo tan fuerte y tan primario.

Como se ha dicho en la Sala, hay grandes científicos. El propio Álvaro Bunster estuvo muchos años en el extranjero, pero siempre pensando en Chile. Es uno de los nueve físicos en el mundo que entiende la teoría de Albert Einstein. Es decir, estamos hablando de grandes chilenos, que nos producen mucho orgullo. A esa gente le decimos que no puede votar, que no puede involucrarse con el país. Hoy, tenemos la tremenda oportunidad de incluirlos y, sin embargo, nos negamos. Fíjense en la contradicción que existe: le otorgamos derecho a voto a extranjeros que viven durante un tiempo en Chile y no a los chilenos que viven en el exterior. Eso es inaceptable. Incluso, a veces, como dijo muy bien el diputado Alinco, le damos nuestra nacionalidad a algunos extranjeros que no se la merecen, porque han adquirido su riqueza a costa de los trabajadores chilenos.

Estamos hablando de una cuestión inherente a los derechos humanos, a lo más cercano a la familiaridad, como es la madre

patria. Queremos mantener los vínculos con esos chilenos. Renovación Nacional así lo ha entendido y, por eso, los llamamos para que en la votación demuestren que ésta es la patria grande que queremos para todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, no ha sido grato escuchar las opiniones vertidas por algunos diputados a quienes, no obstante, respeto su visión.

Quiero dejar claramente establecido cuál fue la posición de nuestro partido.

Renovación Nacional es firme partidaria de profundizar la democracia y de dar la posibilidad a los chilenos que transitoriamente viven en el extranjero de participar en las elecciones presidenciales. Renovación Nacional redactó un documento que, personalmente, entregué al ministro Viera-Gallo. Cuando nos reunimos con los jefes de las bancadas de los partidos de la Concertación les planteamos los atributos que, a nuestro juicio, debería contener este proyecto. ¿Por qué digo atributos? Porque la Concertación no cuenta con los votos necesarios para aprobar este proyecto y ellos también han ofrecido mucho en el exterior, por lo que hoy se sienten en una situación complicada, ya que ofrecieron lo que no podían cumplir.

Nosotros estuvimos dispuestos a cooperar para que esto saliera adelante, pero obviamente al necesitar nuestro apoyo era legítimo que también les solicitáramos incorporar nuestros atributos. ¿Cuáles son ellos?

En primer lugar, en Chile existe un único sistema para participar en una elección: inscribirse en el Servicio Electoral en nuestro país. No hay ninguna otra fórmula.

Le planteamos al ministro Viera-Gallo que estábamos dispuestos a apoyar la iniciativa, en la medida en que eliminara del proyecto la idea de dar a los consulados la misma atribución que hoy tiene el Servicio Electoral. Le solicitamos que presentara otro proyecto donde nos propusiera cómo quiere traspasar a los consulados el mismo sistema de inscripción electoral que tiene hoy el Servicio Electoral.

¿Por qué? Porque queremos que los chilenos seamos iguales ante la ley, porque queremos que haya un solo tipo de elector chileno y no que haya chilenos con condiciones distintas para emitir el sufragio universal.

En segundo lugar, le hicimos ver que era importante que estos chilenos tuviesen y sintiesen un arraigo por nuestro país, condición que debo reconocer tuvo buena acogida y estaban dispuestos a aceptarla. En esa ocasión, planteamos la condición de que esos chilenos visitaran Chile, por lo menos, una vez en los últimos cinco años, para inscribirse en los registros electorales y, luego, pedir su traslado, como lo hace cualquier chileno de una ciudad o una región a otra, en este caso, a una embajada o consulado. Esa propuesta no se aceptó.

Le planteamos un problema de fondo -hablando con la mano en el corazón, siendo prácticos, realistas, y teniendo pruebas palmarias- y es que no queremos que esto se preste para un nuevo tipo de intervención electoral. El desvío de dineros de Chiledeportes a campañas políticas no es una situación aislada. Los Programas de Generación de Empleos, las bodegas de Indap y el trabajo de funcionarios públicos y ministros de Estado en terreno, apoyando campañas presidenciales, tampoco lo son.

¿Podemos ser tan inocentes para facilitar que se cambie el sistema único de inscripción electoral para que en el extranjero se tenga una condición distinta? Desgraciadamente la Concertación ha intervenido electo-

ralmente y no nos da confianza. Por eso, pusimos estos atributos. No por no querer negarles la posibilidad de votar a los chilenos que trabajan y aportan al país desde el extranjero.

Tampoco estuvieron dispuestos a implementar un proyecto donde se prohiba a los funcionarios públicos y ministros de Estado a participar en campañas políticas. ¿De quién dependen las embajadas y los consulados? Del gobierno de turno ¿Quién tiene hoy el Gobierno? ¿Quiénes quieren votar este proyecto sin considerar nuestras propuestas de atributos?

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, Renovación Nacional siempre estuvo dispuesta a llegar a un acuerdo con el Gobierno en esta materia, pero no se puede negociar con quien, cuando uno entra a la pieza, lo agarra a palos en la cabeza. Eso ha pasado toda esta mañana. Nos han sacado la mugre.

Lamento profundamente que los chilenos que viven en el extranjero no vayan a poder votar. Lo lamento, pero el gran culpable -es bueno que el país lo sepa- es la Concertación, porque no tuvo la capacidad para negociar con nosotros. No hubo ningún intento por negociar. ¡Ninguno! ¡Ninguno! ¡Ninguno!

Pedimos sólo dos condiciones: que los chilenos se inscribieran en el país y que no hubiera intervención electoral. Pero, al parecer, no hay ningún interés en eso, porque sin intervención electoral la gente no se deja engatusar. Lo único que les interesa son los votos de los chilenos que viven en el extranjero y nada de transparencia.

Se ha hablado con un desparpajo como si la gente no conociera la gran cantidad de

irregularidades que hay. Se dice que la Derecha aprobó el proyecto Pascua Lama, Por eso, quiero preguntar quiénes integran la Corema para saber si estamos metidos nosotros. El diputado Rossi, por su intermedio señor Presidente, dispara para cualquier lado y se automargina de la realidad del país mintiendo. Esa no es la manera de negociar. Lamentablemente, hoy a Renovación Nacional se le colmó la paciencia.

El diputado Bertolino entregó las propuestas de nuestro partido y el ministro Viera-Gallo lo sabe. La llamada que recibimos fue para decirnos no iban a llevar temario porque sabían que la negociación estaba perdida. Ahí hay un claro ejemplo de que no tenían ninguna necesidad de negociar, porque no les interesa negociar, lo único que les interesa es meter cuñas dentro del Parlamento y de la gente. Lo más importante para ellos no es respecto del voto de los chilenos que viven en el extranjero, sino que está referido a la intervención electoral.

El país debe saber que Renovación Nacional siempre tuvo la voluntad de aceptar dicho acuerdo. Incluso, esta mañana llamó Sebastián Piñera para ver si existía la posibilidad de lograrlo e insistir en nuestra posición; pero no hay ningún interés.

(Manifestaciones en las tribunas).

Señor Presidente, diez personas no influyen en el voto de Renovación Nacional. Por tanto, deje que griten, que hagan lo que quieran.

Esta mañana dimos el primer signo de tolerancia, al escuchar once discursos antes de que interviniera algún diputado de Renovación Nacional. Ello, con el objeto de ver si había una pequeña muestra de que tenían interés en negociar. Renovación Nacional estuvo siempre disponible a aprobar el acuerdo. No obstante, la gran culpable de que los chilenos residentes en el extranjero no puedan votar es la Concertación. No nos

interesan los dichos que aquí se emitan en contra nuestra; que nos saquen la mugre, no nos importa; sólo queremos que nos den una sola señal que demuestre que trataron de hablar con nosotros para lograr un acuerdo.

En consecuencia, señores de la Concertación, gracias a ustedes no podrán votar en las elecciones presidenciales los chilenos que viven en el extranjero.

He dicho.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- No diga mentiras, diputado García.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Secretario general de la Presidencia, don José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, cuando una negociación ha fracasado, lo importante es dejar las cosas tal cual ambas partes las han vivido.

El Gobierno estuvo dispuesto a aceptar algunas de las condiciones que impuso Renovación Nacional, aun cuando no nos gustaban; pero luego de hablar con los diputados de la Concertación, se acordó aceptar la limitante de que los chilenos que viven fuera sólo pudieran votar si habían viajado al país en los últimos cinco años.

El Gobierno también estuvo dispuesto a perfeccionar el proyecto, como es natural, en todo lo que se refiere al control del Servicio Electoral sobre los cónsules. Tal es así, que he hablado con el director del Registro Electoral, quien me hizo una serie de sugerencias respecto de cómo incorporar a los cónsules como miembros del Servicio Electoral en el extranjero.

En todos los países es perfectamente posible que los cónsules puedan cumplir dicha función bajo la dirección y la tuición del Servicio Electoral. -No veo por qué debieran tener una cultura cívica mayor que la nues-

tra, incluso respecto de lo que se suele llamar intervencionismo electoral.

Para ser claros, la condición que rompió el acuerdo fue aquella que han reiterado esta mañana algunos de los diputados que han hecho uso de la palabra, y es aquella que obliga a los chilenos a venir a Chile a inscribirse en el Registro Electoral. Esa cláusula el Gobierno no la va a aceptar. Por tanto, desgraciadamente, no hay acuerdo. Sólo queda esperar el voto en conciencia que emitan los señores diputados.

Quiero recordar que en Chile ha habido un caso de fraude electoral, comprobado, ocurrido en Talcahuano en la elección de alcalde, la cual fue anulada por los tribunales electorales. Sabemos perfectamente quién cometió el fraude. Pero no creo que sea del caso empezar a imputarnos posibles casos de fraude, cuando el Servicio Electoral funciona regularmente y hay una justicia electoral que en Chile es imparcial.

Cuando se golpea una puerta por primera vez, puede no abrirse, y se golpeará de nuevo, luego una tercera, una cuarta vez, y un día, acuérdense, los diputados que van a estar sentados en las bancadas que hoy son de la Oposición van a votar a favor de la idea de legislar.

Muchas gracias.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, la intervención del diputado René Manuel García me hace reflexionar sobre la necesidad de prepararse para intervenir en el debate, pero no quiero perder el tiempo en aquello.

Hablé sobre los fundamentos jurídicos y políticos del proyecto. Ahora me quiero referir a las consecuencias y a las incoherencias.

Le encuentro razón al diputado Bertolino cuando dice que hemos buscado los votos de la Oposición, particularmente de Renova-

ción Nacional, porque no tenemos los votos que se requieren para la aprobación del proyecto, ya que se trata de una ley orgánica, que tiene quórum especial.

Pero es importante dejar en claro a la comunidad ciertas cosas que aquí se han dicho.

Renovación Nacional ha tenido dos posiciones respecto del proyecto. Piñera mintió a los chilenos que viven en el extranjero y a los que viven en el país. Durante la campaña, Piñera engañó a los chilenos dentro y fuera del país, porque dijo que estaba dispuesto a apoyar el voto de los chilenos que viven en el exterior, sin condiciones. Lo acaba de decir el diputado René Manuel García, que hasta hoy en la mañana, Piñera los intentaba convencer para votar a favor del proyecto. Piñera no tiene liderazgo; no convence a nadie, ni siquiera a sus diputados. Esa es la realidad que tenemos hoy. En campaña dijo una cosa y, hoy, dice otra. Y la UDI, que nunca ha estado a favor del proyecto, hoy se solaza y hace comentarios, cuando jamás ha tenido voluntad para apoyar el proyecto, porque no le interesa, no le importan los derechos de los chilenos; lo que le importa son los cálculos electorales que hay detrás del fundamento de una Oposición negativa respecto de esta materia.

El tema de fondo es ¿qué hace ahora Renovación Nacional? ¿Cómo le va a dar la cara a los chilenos? ¿Cómo va a volver Piñera a España, a Suecia, a decir a los chilenos que ahí se encuentran que está a favor del proyecto?

Eso es lo que vamos a votar ahora: coherencia, consistencia y consecuencia.

Quiero decir a algunos diputados de Renovación Nacional, entre ellos a los diputados Chahuán y Godoy, y a la diputada Rubilar, que éste es el momento de votar a favor del proyecto, porque permite, hace viable que los chilenos, sin discriminación, ejerzan esta garantía constitucional, este derecho humano de votar. No se puede aspirar a lide-

rar Chile sin coherencia, sin autoridad y sin la verdad.

Eso es lo que ustedes están demostrando hoy y es el resultado de esta discusión que emplaza directamente al que pareciera ser la carta presidencial de la Derecha.

Estoy convencido de que éste no es el último recurso que tienen los chilenos que viven en el extranjero, porque ellos van a ejercer todos los mecanismos que les franquea la ley para exigir el ejercicio del derecho constitucional y humano de votar, porque a ellos el país también les pertenece.

Una última reflexión. Cuando hoy vemos el permanente intento de crispación al que la Alianza quiere someter al país, tenemos que ser capaces de hacer entender a la ciudadanía, a la opinión pública en general, que cuando uno dice algo, tiene que demostrar después que está en condiciones de cumplir. La Derecha no tiene palabra; Piñera no tiene capacidad de cumplir su palabra. Esa es la verdad. Por eso han querido ocultar este debate, para evitar que en esta Sala se le cobre la palabra a Renovación Nacional y a la Derecha por un compromiso de campaña que hoy no están cumpliendo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Cerrado el debate.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, hemos tenido un acalorado debate, no obstante, pido que las destempladas expresiones del ministro Viera-Gallo sean sacadas del Acta, por cuanto, el fraude que hubo en Talcahuano está sometido a un tribunal.

He dicho.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos: el señor Saffirio con la señora Ximena Valcarce y el señor Pérez con el señor Godoy.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de otorgar derecho a sufragio a los chilenos residentes en el extranjero.

Para su aprobación, se requiere el voto afirmativo de 69 señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 20 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- Rechazado el proyecto por no haberse alcanzado el quórum requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriaméz Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José

Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Egaña Respaldiza Andrés; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Norambuena Farías Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Von Muhlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aedo Ormeño René; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Herrera Silva Amelia; Martínez Labbé Rosaura; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Uriarte Herrera Gonzalo; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **WALKER** (Presidente).- Ruego a los señores diputados guardar silencio.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Ruego a los asistentes a las tribunas que guarden silencio; de lo contrario, tendré que hacerlos desalojar.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

PETICIÓN DE RENUNCIA DE AUTORIDADES POLICIALES Y POLÍTICAS INVOLUCRADAS EN MANIFESTACIONES EN PROVINCIA DE ARAUCO. (Votación).

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo, corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 337.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Rechazado por falta de quórum.

MEDIDAS PARA PREVENIR LA OBESIDAD.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 338, de los diputados señores Saffirio, Vallespín, Meza, Palma, Venegas, don Samuel; Robles, Latorre, señora Nogueira, doña Claudia, y

señores Enríquez-Ominami y Hales, que en su parte resolutive dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

I. Oficiar a S.E. la Presidenta de la República solicitando lo siguiente:

1. Establecer una política integral y multisectorial, orientada a combatir y prevenir el aumento de la obesidad en la población y fomentar hábitos de vida saludable, en la cual intervengan los Ministerios de Educación y de Salud, Chiledeportes y el Consejo Nacional de Televisión.

2. Financiar proyectos que promuevan efectivamente los hábitos de vida sana y alerten sobre los peligros de la obesidad para el organismo humano, dirigidos a centros de padres y a la comunidad escolar.

II. Oficiar a la ministra de Salud solicitando informar a esta Corporación lo siguiente:

1. Estadística vigente de nutrición de la población.

2. efecto que han tenido las campañas realizadas en el estado nutricional de la población desde que éstas comenzaron a aplicarse”.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo ha sido apoyado en forma transversal por todas las bancadas, y obedece un poco al espíritu de la sesión especial que celebramos para tratar esta materia, puesto que el aumento excesivo de peso de las personas de todas las edades a nivel mundial es un problema creciente.

En Chile, un estudio realizado por el Instituto de Tecnología de Alimentos estableció que, si continuamos en la actual senda de aumento de la obesidad, en el Chile del Bicentenario, seis de cada diez chilenos serán obesos o tendrán sobrepeso, superando los 9 millones de personas en total.

Actualmente, en Chile, cerca del 27 por ciento de los adultos mayores y el 26 por ciento de los adultos son obesos, proporción que es mayor en las mujeres. El problema también afecta a los niños, respecto de los cuales se observa una curva ascendente de obesidad, graficada con 10,8 por ciento de prevalencia en los preescolares que ingresan a los jardines infantiles de la Junji.

El costo directo de la obesidad representa un alto gasto para la salud pública, pero los costos indirectos asociados a ausencia laboral, visitas al médico, pensiones de inhabilidad y muerte prematura también son muy importantes.

Las estrategias sanitarias planteadas por el Ministerio de Salud para la década 2000-2010 contemplaban diversos programas focalizados en los grupos de riesgo, campañas comunicacionales y educativas y acciones legislativas tendientes a incentivar la producción, comercialización y consumo de alimentos sanos. Sin embargo, hasta ahora no ha habido grandes cambios y la población sigue aumentando de peso.

Por eso, en aras de ir avanzando en esta materia, solicitamos a la Presidenta de la República lo siguiente:

Primero, establecer una política integral y multisectorial orientada a combatir y prevenir el aumento de la obesidad en la población y a fomentar hábitos de vida saludable, en la cual intervengan los ministerios de Educación, de Salud, Chiledeportes y el Consejo Nacional de Televisión.

Segundo, financiar proyectos que promuevan efectivamente los hábitos de vida sana y que alerten sobre los peligros de la obesidad para el organismo humano, dirigidos a centros de padres y a la comunidad escolar.

Por último, pedimos que se oficie a la ministra de Salud para que informe a esta Corporación sobre lo siguiente:

1. Estadísticas vigentes sobre nutrición de la población y cómo se han comportado éstas en el último tiempo.

2. Efecto que han tenido las campañas realizadas en el estado nutricional de la población desde que éstas comenzaron a aplicarse.

Espero que los colegas apoyen este proyecto de acuerdo, que va en beneficio de un gran número de ciudadanos que, tal vez, no han tomado conciencia de la gravedad del problema que están viviendo.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, hace menos de un año, ante la presencia de la señora ministra de Salud, la Cámara de Diputados se reunió, con el objeto de analizar, entre otras materias, la obesidad infantil y las urgentes medidas que es necesario adoptar para combatirla y prevenirla.

En esa oportunidad, se aprobaron tres proyectos de acuerdo, por medio de los cuales se ofició a la Presidenta de la República para solicitarle que el sobrepeso infantil y la obesidad fueran incluidos en el Plan Auge, cuestión que no se ha hecho, y que se incluyera a los profesionales nutricionistas en el sistema de prestación en la modalidad de libre elección, lo que tampoco se ha hecho.

También se acordó oficiar a los ministros de Salud y de Educación, a fin de solicitarles, entre otras cosas:

1. Establecer como requisito la categoría o la denominación de establecimiento saludable a toda escuela que desee o haya solicitado la subvención estatal, cuestión que tampoco se ha hecho;

2. Aumentar las horas de educación física, cosa que tampoco se ha hecho;

3. Realizar una campaña publicitaria para la prevención de la obesidad, que tampoco se ha hecho, y

4. Reemplazar la leche semidescremada por descremada e incorporar una mayor

cantidad de unidades de fruta en las raciones alimenticias de la Junaeb, cosa que tampoco se ha hecho.

Después de comprobar cómo absolutamente todas nuestras recomendaciones y peticiones al Gobierno de la Concertación van cayendo en el saco roto, es desolador tratar el mismo tema de nuevo, ya que la obesidad sigue siendo el problema de salud número uno en Chile y la autoridad parece no darse cuenta de ello.

Como diputado, he abordado muy en serio este gravísimo problema. Así es como he presentado varios proyectos sobre la materia, pero no sacamos nada con proponer medidas y mociones si éstas no cuentan con el respaldo del sistema de salud del Gobierno.

Finalmente, pese a mis reparos, anuncio mi voto favorable al proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Burgos Varela Jorge; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo;

Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Ward Edwards Felipe.

RATIFICACIÓN DE CONVENIO N° 158, DE LA OIT, DE 1982.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 339.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 339, de las diputadas señoras Ximena Vidal, Denise Pascal, María Antonieta Saa y Adriana Muñoz, y de los diputados señores Guillermo Ceroni, Sergio Aguiló y Tucapel Jiménez, por el cual la Cámara de Diputados acuerda oficiar a la Presidenta de la República, a fin de solicitar que se ratifique el Convenio 158 de la OIT, de 1982, de Terminación de la Relación de Trabajo por iniciativa del Empleador, con el objeto de que en virtud de las

normas constitucionales y legales, dicho convenio pase a formar parte de la legislación interna.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo apunta a que nuestra legislación laboral sea coherente con el derecho internacional.

El derecho internacional ofrece muchas herramientas que ayudan a unificar los tratos jurídicos de los trabajadores. En ese sentido, el derecho internacional ha cambiado la vida de millones de personas.

El Convenio 158, de la OIT, trata sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador. Fue adoptado por esa organización en 1982 y ha sido aprobado por diversos países en los cinco continentes, entre los cuales se cuentan Brasil, Eslovenia, Finlandia, Australia, Francia, Portugal, Suecia, Marruecos, Turquía y España, entre otros.

Entre los aspectos de importancia que podemos apreciar en este convenio, se distingue su columna vertebral, que busca proteger a los trabajadores dependientes de toda discriminación o trato injusto que tenga como consecuencia la separación de sus funciones.

La letra c) del artículo 5º de dicho convenio señala que no constituye causa justificada para la terminación de la relación de trabajo “presentar una queja o participar en un procedimiento entablado contra un empleador por supuestas violaciones de leyes o reglamentos, o recurrir ante las autoridades administrativas competentes”

El propósito del proyecto de acuerdo es obtener más derechos para los trabajadores de Chile.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Por no haberse reunido quórum, se repetirá la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se llamará a los señores diputados por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 339.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum.

Queda pendiente la votación para la próxima sesión.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

VII. INCIDENTES

ANTECEDENTES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN SAN BERNARDO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, la comuna de San Bernardo, que forma parte del distrito que represento, desde hace casi cinco años ha tenido un fuerte crecimiento en proyectos inmobiliarios residenciales, lo que ha significado rejuvenecimiento para la comuna, con la llegada de nuevas familias, pero con todas sus incomodidades asociadas, las que he constatado por intermedio de los vecinos y personalmente.

Hoy por hoy, existe una serie de vías de acceso que se saturan en las horas pick, como es el caso del cruce ferroviario San José con la calle Portales. En ese lugar convergen calles en doble sentido, lo que provoca una enorme congestión vehicular, además de accidentes automovilísticos.

En consecuencia, y teniendo claro lo oneroso que resulta la adecuación vial para evitar el colapso de las antiguas vías existentes, pido que se envíe oficio al ministro de Obras Públicas, a la ministra de Vivienda y Urbanismo y a la alcaldesa de San Bernardo, a fin de que me informen si existe algún proyecto en cartera que contemple la construcción de un paso nivel en la intersección referida. Y en el evento de existir, en qué estado se encuentra. Y en el evento de no existir, pido que se estudie la factibilidad de desarrollar uno al amparo de sus facultades.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las bancadas del Partido por la Democracia y del Partido Socialista y de quien preside.

REPOSICIÓN DE PUENTES EN LA COMUNA DE PAINE. Oficio.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, en una de mis habituales visitas al distrito que represento, los vecinos y vecinas y el alcalde de Paine, don Patricio Achurra, me informaron de la grave carencia que enfrenta esa comuna ante la precariedad de los puentes Pintué, Rincón y Estero de Paine. Según el Gobierno, esos puentes se repondrían o construirían a la brevedad, sin que hasta la fecha haya ocurrido eso o se tenga noticia respecto del estado de dichos proyectos.

De más resulta señalar la importancia que tienen esos puentes para Paine, pues como comuna rural, para trasladarse de una localidad a otra, carece de la conectividad necesaria como para prescindir de esas vías.

En el caso del puente Pintué todavía no se inicia el trabajo de reposición; en el del puente Rincón de Paine está funcionando un puente mecano, y el puente Estero de Paine está instalado al lado poniente de la carretera.

En consecuencia, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe a la brevedad en qué etapa se encuentran los proyectos de los puentes referidos. Si existe priorización respecto de la ejecución de los mismos y fechas en que la comunidad de Paine podrá contar con la solución a sus problemas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las bancadas del Partido por la Democracia y del Partido Socialista y de quien preside.

PERFECCIONAMIENTO DE LA LABOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, pido enviar oficio o si no es posible ello, copia de mi intervención, a la Comisión de Régimen Interno y al Presidente de la Cámara de Diputados, a fin de hacerles ver algunas cosas prácticas -en el afán de que los diputados podamos servir mejor a la ciudadanía-, en relación con los servicios que ofrece el Congreso Nacional. Específicamente, me refiero a la Biblioteca del Congreso Nacional.

En ese sentido, me gustaría que tratáramos de perfeccionar su labor, al igual como lo hicimos con el canal de televisión de la Cámara de Diputados. Tengo la impresión de que en los últimos años la Biblioteca ha ido perdiendo cierto contacto con las necesidades más directas que fuerzan a los diputados a servir mejor a los ciudadanos.

He observado que más bien hay un cierto elitismo de moda al exagerar todo lo que significa el relato de sus capacidades digitales, que son abundantes y que se han ofrecido mucho y que algún día van a servir de manera importante.

Pero, por el momento, la distancia que hay entre ese mundo y la realidad de lo que podemos hacer con los electores de nuestros distritos, es muy lejana. Sólo al alcance de un porcentaje muy bajo de conectividad y de vínculo. Es muy difícil tener bases de datos de todos los correos electrónicos, sobre todo quienes tenemos distritos populares. Es muy difícil comunicarse de esa manera con los ciudadanos. A mi juicio, la Biblioteca podría tener un mejor correlato de la información de los distritos. No la tiene. Más bien tiene cosas de tipo general.

Hay bastante pompa para contar que se entrega la información de las leyes -cosa que

se viene realizando desde hace muchos años- y para informar que hay colecciones, libros, diarios, revistas. Eso me suena bastante evidente. Creo que deberíamos buscar fórmulas para que las capacidades de la Biblioteca sirvan a los diputados; por ejemplo, para responder consultas ciudadanas.

Al respecto, tuve una experiencia con esa entidad, pero sólo serví de ratón de laboratorio para hacer un experimento que duró unos pocos meses. Creo que valdría la pena que esas cosas se extendieran.

Noto cierto solaz de la Biblioteca en el exhibicionismo de su capacidad, tanto digital como intelectual. También hay bastante exhibicionismo social de eso, abundante propaganda, etcétera.

Los diputados necesitamos bastante más cruzamiento de datos con base ciudadana. Ojalá esa información tuviera que ver con las particularidades de sus distritos, de su gente, de su territorio y de los servicios.

¿Cuántos diputados tienen en su área gran cantidad de unidades agrícolas o, en mi caso, hospitales, colegios, respecto de los cuales la Biblioteca no nos entrega antecedentes? Debemos buscar información en las municipalidades y éstas no son bibliotecas. Entonces, los vínculos que hay con este tipo de información no parecen usar la digitalización en el servicio que estamos buscando.

Tengo temor del orgullo errado que ha habido en la conducción de la Biblioteca en el camino digital. Incluso, cuando estas cosas se hacían en papel, uno recibía los recortes de los diarios, donde salía toda la información.

Después, poco a poco, eso se cambió; se eliminó. Se dijo que al digitalizarlo había que eliminar la fotografía, y a veces igual salían las fotografías de los ciudadanos. Luego, se eliminaron los recortes.

Hay bastante para investigar. En el campo de la televisión también se hizo mucha investigación. Así como se han hecho correcciones en otros campos, valdría la pena

acercar un poco más la Biblioteca a los parlamentarios para obligarnos a cumplir mejor con los ciudadanos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se procederá de la manera solicitada.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, pido que también se me envíe una copia.

El señor **GONZÁLEZ**.- A mí también, señor Presidente.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará copia a todos los señores diputados, porque todos la están pidiendo.

RESTABLECIMIENTO DE FAENAS DE CONSTRUCCIÓN EN COLEGIOS DE VIÑA DEL MAR. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González, en el tiempo que resta al Partido por la Democracia, más un minuto que le ha cedido el Partido Socialista.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, agradezco al Partido Socialista el minuto que me cedió para tratar dos temas muy importantes para mi comuna y los campamentos que todavía existen en Chile.

En Viña del Mar, tres establecimientos educacionales quedaron abandonados. Se detuvieron obras que cuentan con financiamiento público en los colegios de Villa Monte, Humberto Vilches y en el jardín infantil Los Pinitos, de Reñaca Alto. Como digo, las obras están enteramente financiadas y, sin embargo, hay deficiencias administrativas y de fiscalización. En el caso del jardín Los Pinitos, la obra se encuentra abandonada hace mes y medio, con grave perjuicio para los niños.

Igualmente, los niños de las otras escuelas mencionadas se encuentran hacinados en

sus establecimientos y no podrán beneficiarse a tiempo de las obras fundamentales para desarrollar un proceso educativo adecuado.

Pido oficial a la alcaldesa de la ilustre municipalidad de Viña del Mar para que exija a las empresas el cumplimiento de sus contratos; para que tome las medidas necesarias para requerir a las empresas que paguen los salarios a los trabajadores y para que se restablezcan las faenas en el más breve plazo.

Asimismo, pido que se oficie a la Secretaría Regional de Planificación y Cooperación, a la seremi de Educación y a la Junji, de manera que tomen las medidas de fiscalización y supervisión para que estos contratos públicos se cumplan, y al contralor General de la República, para que disponga la investigación de las causas de la negligencia administrativa que ha ocasionado grave perjuicio a los niños.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FALTA DE RECURSOS EN PROGRAMA CHILE BARRIO PARA ATENCIÓN DE CAMPAMENTOS. Oficios.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero decir que el programa Chile Barrio, ha quedado sin recursos prácticamente. Treinta y cinco mil familias de campamentos que tenían atención preferencial, no tendrán obras de saneamiento, de alcantarillado, de agua potable, de vivienda, obras que se requieren porque en los terrenos en que están ubicados no se han regularizado los títulos y no hay estudios de factibilidad.

Pido que se oficie al ministro de Vivienda y a la subsecretaria de Desarrollo Regional, para que expliquen las razones por las cuales este programa ha quedado sin financiamiento y se ha puesto término a la atención preferencial de campamentos, sin per-

juicio de que se implemente con el superávit fiscal una línea ministerial que aborde las obras que en ellos se requieren.

Reitero mis agradecimientos al Partido Socialista por el minuto que me ha cedido.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

AUMENTO DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA EN LA COMUNA DE LOTA Y LA PROVINCIA DE ARAUCO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar que se oficie a la ministra de Vivienda, Patricia Pobrete, para hacer presente un problema que requiere solución en mi distrito, que comprende la comuna de Lota y la provincia de Arauco.

Sin duda, el déficit habitacional severo agudiza la pobreza y el desempleo. Si bien el Gobierno ha demostrado una enorme disposición a solucionar la falta de viviendas, a través de programas especiales por los cuales se han focalizado 6.400 subsidios en la provincia de Arauco y 1.600 en la comuna de Lota, para el período de la Presidenta Bachellet, en la práctica las familias enfrentan dificultades para acceder a ellos.

Por ejemplo, en el comité Brilla el Sol, de Colico-Trongol, comuna de Curanilahue, 68 familias, cuyo monto de subsidio, de 330 unidades de fomento, no permite la urbanización del terreno ni la construcción de una vivienda sobre la norma de 37,7 metros cuadrados; en el comité O'Higgins, de Lebu, 35 familias, el subsidio no permite la compra del terreno y la construcción de vivienda sobre 37,7 metros cuadrados; en el comité Los Ro-

bles, también de Lebu, en cuyo caso el terreno está fuera del territorio operacional de Essbio, situación que obliga a cada familiar a pagar 29 unidades de fomento para conseguir la factibilidad de agua potable, lo que también hace inviable la posibilidad de acceder al fondo solidario tipo 1; en el comité Proyectando Futuro, 200 familias, de Los Álamos, el subsidio no permite la compra del terreno ni el movimiento de tierra que se requiere para construir las viviendas.

En este último caso, luego de comprar el terreno y hacer el movimiento de tierra, por cada familia quedarían sólo 167 unidades de fomento. Si el metro cuadrado de vivienda social cuesta, aproximadamente, 6,7 unidades de fomento, únicamente se podrían construir viviendas de 27 metros cuadrados.

Continúo con los ejemplos: en el comité Historia y Soñando un Futuro Mejor, de Los Álamos, 300 familias, fuera del territorio operacional de Essbio; en el comité Mi Casa, 150 familias, de Arauco, fuera del territorio operacional de Essbio.

En definitiva, un conjunto de licitaciones para construir poblaciones ha quedado desierto en la comuna de Lota y la provincia de Arauco, como consecuencia del mayor costo de la construcción.

Quiero reiterar por oficio lo que se le ha planteado a la ministra en reuniones con ella, ya que el Gobierno consideró planes especiales de construcción en la zona para hacer efectivo el uso de subsidios y superar el déficit habitacional. Por eso, es indispensable que se tome la decisión de aumentar el subsidio de vivienda para la comuna de Lota y la provincia de Arauco, de 330 a 380 unidades de fomento, como se hace en las zonas extremas.

Además, pido que se envíen oficios a los alcaldes, para que los hagan extensivos a los respectivos concejos de las comunas de mi distrito.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SUBSIDIOS PARA PIRQUINEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO. Oficio.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por otro lado, no se explica que en una zona que tiene tasas de desempleo altísimas -en el caso de la provincia de Arauco supera el 10 por ciento-, en el proceso de reconversión se haya dejado fuera de la posibilidad de optar a subsidios a quienes participan de la actividad minera, que se mantiene a través de la pirquinería.

Ésta sigue siendo una actividad relevante y altamente competitiva en comunas como Curanilahue, Lebu y Arauco. Sólo en Curanilahue genera trabajo a 800 ó 900 personas en torno a ella. Pero no pueden postular a subsidios, porque la Corfo, arbitrariamente, determinó que no era posible apoyar actividades relacionadas con la minería del carbón.

Eso no es aceptable, y si se quiere dar seguridad en materia de empleo, el vicepresidente ejecutivo de la Corfo debe entender que, así como se entregan subsidios a quienes laboran en faenas que implican una inversión sobre 50 mil dólares en nuestro territorio, aquéllos que lo hacen en las actividades de la pirquinería, que tiene inversiones sobre 50 mil dólares, también los requieren.

Por eso, si se quiere apoyar la actividad económica en la provincia de Arauco, pido que se reitere por oficio la necesidad de que la Corfo modifique su decisión en esta materia.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ÁREA DE PROTECCIÓN EN LAS ISLAS MOCHA Y SANTA MARÍA EN FAVOR DE PESCADORES ARTESANALES. Oficio.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por último, los pescadores artesanales de Lebu, que son alrededor de 3 mil, están pidiendo un área de protección de 10 millas en torno a las islas Mocha y Santa María.

En esa comuna, con el 44 por ciento de su población bajo la línea de pobreza, los pescadores artesanales representan el 60 por ciento de su actividad económica. Por lo tanto, su petición debe ser considerada con responsabilidad, porque la crisis que viven es la crisis de la comuna de Lebu, capital de la provincia.

Por esta razón, pido que se oficie al subsecretario de Pesca para que responda formalmente sobre algo que se viene trabajando con la Subsecretaría de Pesca hace varios meses. Es más, solicitan que ésta tramite el decreto que permita constituir, repito, un área de protección de 10 millas en torno a las islas Mocha y Santa María y destinar fondos para apoyo social de los pescadores artesanales de la comuna de Lebu.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANIVERSARIO DE LA PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TALCAHUANO. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Súnico.

El señor **SÚNICO**.- Señor Presidente, hoy, 16 de mayo, se cumplen 123 años de la fundación de la Primera Compañía de Bomberos de Talcahuano.

Hombres visionarios, después de observar la ocurrencia de un gran incendio en el puerto, acordaron trabajar para la constitución de una compañía de bomberos formada por voluntarios, similar a la que ya existía en Valparaíso.

El prestigio de los impulsores de esa noble iniciativa llevó a que jóvenes choreros de aquella época la apoyaran, lo que, sumado al aporte del pujante comercio, hizo que un 16 de mayo de 1884 naciera a la vida y se constituyera la Primera Compañía de Bomberos Voluntarios de Talcahuano.

Su primer directorio estuvo constituido por don David Fuentes, don Eduardo Cornou, don Daniel Súnico, don Víctor Cornou, don Carlos Segundo Jullien, don José del Milagro y don Juan Martínez.

Quiero que, a través de la Cámara, se envíe un saludo afectuoso a sus integrantes. Me siento orgulloso de que mi bisabuelo haya sido uno de los fundadores del Cuerpo de Bomberos de ese puerto.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CUESTIONAMIENTO A ACTUACIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO HUASCO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, uno de los principales problemas de nuestra región es la escasez de recursos hídricos para desarrollar en forma normal las actividades humanas y económicas, por lo que se hace absolutamente necesario cuidar y controlar el uso del vital elemento.

Con esa intención, en el país se crearon las juntas de vigilancia de regantes, una de cuyas obligaciones es establecer qué personas o empresas pueden explotar el recurso hídrico de las cuencas y de qué manera pueden hacerlo.

El directorio de la junta de vigilancia del río Huasco, en sesión del 24 de agosto de 2006, acordó “mantener las oposiciones en primera y segunda instancia para cualquier resolución a favor de las solicitudes de aguas subterráneas presentadas y cualquier petición, dado la falta de antecedentes técnicos, como es un estudio hidrogeológico integral de la cuenca, y de acuerdo a las obli-

gaciones que le otorgan al directorio los estatutos y, en particular, por consideración al origen de los derechos de aprovechamiento superficiales del IV tramo”. Dicho acuerdo fue suscrito por todos sus directores.

Algunas semanas después, dos importantes empresas, Agrosuper y Perales Viejos, presentaron solicitudes de aprovechamiento de derechos de agua en la provincia del Huasco, lo que me parece razonable. Sin embargo, resulta absolutamente incomprensible la actitud de los directores de dicha junta de vigilancia, dado que no se opusieron a solicitud de dichas empresas, lo que puede significar que, dependiendo de la forma como actúe la Dirección General de Aguas, se entreguen recursos hídricos subterráneos a ambas en cantidades tremendamente importantes.

En verdad, nos parece extraordinariamente preocupante la situación. De acuerdo con el listado de la Dirección General de Aguas sobre solicitudes de derechos de aguas subterráneas aprobadas, pendientes o en trámite actualizado, se concluye que el alzamiento de las oposiciones favorece a Agrosuper y Perales Viejos, con una importante cantidad de acciones de agua, 517 para la primera y 267 para la segunda. Si se calcula que hoy, en términos comerciales, un litro de agua por segundo se vende a los regantes del valle del Huayco, más o menos, en 3 millones de pesos, eso significa que los directores de dicha junta de vigilancia, por no hacer bien su tarea, están regalando a esas empresas 2.400 millones de pesos de todos los regantes del valle del Huasco, lo que considero inconcebible.

La situación ha encontrado el rechazo de todas las organizaciones de regantes del Huasco. Los regantes de la cuarta sección enviaron una carta en la cual solicitan la renuncia del director de esa sección de la junta de vigilancia del río Huasco, señor Efraín Alday Parraguez. Entre otras cosas, expresan que se dirigen al señor Alday para manifestar su total rechazo y repudio al

hecho de que, en su condición de director de la junta de vigilancia del río Huasco, avaló y aprobó un acto del actual directorio de esa junta de vigilancia que afecta derechos y recursos hídricos que, por generaciones, han mantenido los regantes de la cuarta sección del río Huasco.

Asimismo, existe una carta del abogado Néstor Pérez de Arce, en la cual renuncia a la representación de esa junta de vigilancia, por cuanto no fue informado sobre lo obrado.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, para que el director de la Dirección General de Aguas mantenga su compromiso, que hizo público, de no entregar ningún recurso hídrico subterráneo de la cuenca del río Huasco mientras no exista un estudio hidrogeológico independiente, desarrollado por las autoridades pertinentes.

Asimismo, pido que dicha autoridad investigue y, si es posible, intervenga la junta de vigilancia del río Huasco, porque en verdad la actuación de sus directores deja mucho que desear.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención a la intendenta de la Región de Atacama, a los alcaldes de las comunas de Vallenar, Huasco, Freirina y Alto del Carmen, a los directores de la junta de vigilancia del río Huasco y al director regional de la Dirección General de Aguas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

ENTREGA DE RECURSOS A REGIONES COMO CONTRAPARTIDA A LOS DESTINADOS AL TRANSANTIAGO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, el Gobierno se comprometió a entregar a las regiones una suerte de compensación, del orden de los 290 millones de dólares, como consecuencia del aporte directo y líneas de financiamiento que ha otorgado al Transantiago, para lo cual inventó una suerte de empate financiero que, supuestamente, significa que por cada peso destinado al sistema de transporte de la capital, se dispondrá de un monto equivalente para las regiones.

En verdad, lamento decir que la cantidad ofrecida a las regiones es demagogia pura, pues ese “caramelo” para que guarden silencio no guarda proporcionalidad ni justicia alguna.

A pesar del centralismo reinante en el país, del cual el Transantiago es sólo un botón de muestra, la entrega a las regiones de la misma cifra que se aporta al sistema de transporte santiaguino no compensa ni siquiera de manera cercana la cantidad que en verdad corresponde a las regiones. En efecto, si Santiago concentra el 40 por ciento de la población, una justa y proporcional retribución a las regiones, donde vive el 60 por ciento de los habitantes del país, no debiera ser de 290 millones de dólares, sino de 435 millones de esa moneda.

Esto lo tienen muy claro en La Moneda y en el Ministerio de Hacienda, donde saben perfectamente que están birlando a las regiones una friolera de millones de dólares.

Cuarenta y siete dólares por habitante es la cifra que corresponde a cada chileno en esta repartija de compensaciones. Al bajísimo valor del tipo de cambio de 517 pesos alcanzado por el dólar el 16 de mayo, ello equivale a 24.300 pesos por persona.

Por lo tanto, hablando en términos más concretos, a partir de la deuda que surge del verdadero valor de las compensaciones que debería entregar el Gobierno a las regiones, en mi distrito, a modo de ejemplo, la comuna de Lonquimay debería recibir, todas las cifras expresadas en pesos, 267 millones; Melipeuco, 146 millones; Vilcún, 560 mi-

llones; Lautaro, 800 millones; Perquenco, 158 millones; Galvarino, 316 millones; Victoria, 827 millones, y Curacautín, 415 millones.

Entonces, la deuda que cobraremos al Gobierno desde las ocho comunas de Malleco y Cautín que represento en la Cámara, asciende a un total de 3 mil 489 millones de pesos. Para redondear, dejemos la cifra en 3.500 millones y todos contentos.

Las platas están ofrecidas, menos de lo debido, pero -repito- se han ofrecido.

En nombre de los habitantes de las ocho comunas que represento, demando del Gobierno cuatro compromisos:

Primero, que el Gobierno reconozca su error y que a las regiones se entreguen 435 millones de dólares que les corresponde, y no los 290 millones de dólares cicateramente ofrecidos;

Segundo, que se fije un calendario de fecha de entrega concreta de estos recursos;

Tercero, si el Gobierno quiere hacernos creer que hay proporcionalidad en esta oferta de dinero, entonces, que actúe en consecuencia y reparta de manera proporcional, comuna por comuna del país, los montos respectivos.

En lo relativo a las platas que se deben entregar a mis comunas, acabo de hacerle la pega, de modo que las cifras están más que claras, y

Cuarto, para que estos dineros se repartan con plena justicia y no se hagan humo en el camino, pido que sean entregados proporcional y directamente, sin siquiera pasar por los gobiernos regionales, a cada uno de los municipios, empezando, como plan piloto, por los ocho municipios de las comunas de mi distrito: Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco, Galvarino, Victoria y Curacautín.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Estimado diputado señor Enrique Estay, le su-

giero enviar copia de su intervención a las autoridades de Gobierno.

El señor **ESTAY**.- Sí, señor Presidente, es pertinente que se envíe a los señores ministros del Interior y de Hacienda, al señor intendente de la Novena Región, a cada uno de los alcaldes de las ocho comunas del distrito que represento y a la Subdere.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

NUEVA SEDE PARA CLUB DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, lo que me llama hoy a intervenir, en primer lugar, es la preocupación de más de setenta adultos mayores del club Nuevo Horizonte, de Rahue Alto de Osorno, quienes, de un día para otro, supieron que la sede que ocupan por más de una década será demolida para la implementación del Plan Cuadrante en la comuna y para la transformación y ampliación de la subcomisaría de Carabineros de Rahue Alto. Esta faenas empezarán a realizarse en septiembre del presente año y los abuelitos y abuelitas del club Nuevo Horizonte quedarán sin su sede social, en la cual se juntan varias veces al mes para efectuar diversas actividades, como talleres de folclor, de gimnasia, charlas y reuniones.

Señor Presidente, nadie duda de los beneficios que traerá la implementación del Plan Cuadrante, que hemos solicitado en reiteradas ocasiones y que por fin se hará efectiva este año; sin embargo, los adultos mayores quedarán sin su sede social. Por eso, pido que se oficie al Servicio Nacional del Adulto Mayor, al Ministerio de Bienes Nacionales y

a la municipalidad de Osorno, para que se analice la factibilidad de donación de algún terreno donde ellos puedan instalar su nueva sede o reubicarlos en otra parte.

Con la intención de solucionar ese problema que tiene intranquilos a los adultos mayores del club Nuevo Horizonte, de Rahue Alto, pido asimismo que se envíe copia de mi intervención a sus dirigentes.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con la adhesión de las bancadas de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente.

INSUFICIENCIA DE MONTO DE PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE OSORNO. Oficio.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero manifestar mi indignación por la respuesta del ministro de Obras Públicas a mis reiterados requerimientos, hechos en otras tantas intervenciones desde octubre, noviembre del año pasado y durante estos meses de 2007, con ocasión de la discusión del presupuesto de la Dirección de Vialidad, de información sobre la inversión en obras públicas en las provincias de la Décima Región.

Con fecha 11 de mayo, recién, me respondió para confirmar todas mis inquietudes sobre una situación que estaba denunciando desde hace, al menos, seis meses. Se demoró todo ese tiempo en contestar acerca de la tremenda discriminación que sufre la ciudad y la provincia de Osorno en relación con el presupuesto de Vialidad.

En su respuesta, el Ministerio de Obras Públicas informa que en la región, para proyectos nuevos y de arrastre se invierten 27 mil millones de pesos; en la provincia de Valdivia, 8.337 millones de pesos; en la provincia de Llanquihue, 9.760 millones de pesos; en Chiloé, 3.963 millones de pesos,

más el Plan Chiloé, que representa 13.181 millones de pesos, suman alrededor de 17 mil millones de pesos para esa isla; y Palena, 2.314 millones de pesos.

Casi estamos a la altura de Palena, sin desmerecer a su gente que hace un gran sacrificio; pero, comparativamente, en número de habitantes y de obras que se necesitan para la provincia de Osorno, es una vergüenza lo que ha ocurrido en el presupuesto 2007. Además, me han respondido después de seis meses y reiterados oficios, lo que agrava la falta.

Se nos dice que vamos a tener, junto con la intendencia, un plan de desarrollo para los próximos seis años, y otros 27 mil millones de pesos para la provincia de Osorno, y con eso tratan de tapar la tremenda injusticia que se produce año a año en los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, sobre todo en los de la Dirección de Vialidad.

Por lo tanto, solicito, en primer lugar, que se me informe cómo se va a reparar esa gran injusticia que se ha cometido con el Ministerio de Obras Públicas en el presupuesto del 2008. Si va a haber alguna equivalencia. Corresponde, porque esto se sale de cualquier marco de acción.

En segundo lugar, que se me informe sobre las fechas en que van a realizarse estas obras, que significan dos mil novecientos millones de pesos asignados para el 2007.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con la adhesión de las bancadas de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente.

INCORPORACIÓN DE PUERTO VARAS AL PLAN CUADRANTE DE PUERTO MONTT. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra, por el tiempo que resta, el honorable diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, quiero reiterar un planteamiento que ya he hecho en esta Cámara y que dice relación con la necesidad de contar con una dotación mayor de carabineros en la comuna de Puerto Varas, particularmente en sus sectores poblacionales.

En esta oportunidad, reiterando ese anhelo de la comunidad de Puerto Varas -el cual es plenamente justificado-, quiero solicitar, formalmente, al señor ministro del Interior y al señor director general de Carabineros, que la implementación del plan cuadrante para la ciudad y la comuna de Puerto Montt -que, además, va a considerar en la región a las ciudades de Osorno y de Valdivia- se amplíe hacia la comuna de Puerto Varas. Sostengo esto, porque esa medida va a permitir, por una parte, aumentar la dotación de carabineros y, por otra, hacerse cargo del problema de delincuencia, de comisión de delitos y de seguridad que existe tanto en Puerto Varas como en Puerto Montt, puesto que son dos comunidades que hoy están prácticamente unidas, indisolubles, en cuanto al desarrollo de su población.

Quiero recordar que la comunidad de Alerce, situada físicamente entre ambas comunas, reúne hoy a treinta y cinco mil habitantes que pertenecen a Puerto Varas y a Puerto Montt. Por esa razón, quienes delinquen en Alerce son detenidos en cualesquiera de las dos comunas.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior, al general director de Carabineros, al intendente de la Décima Región y al general jefe de la Décima Zona de Carabineros, a fin de ampliar la cobertura del plan cuadrante de Puerto Montt, incorporando a Puerto Varas, habida consideración del beneficio que eso generaría, dado que ambas ciudades están prácticamente integradas.

Carabineros de Chile ha reconocido que Puerto Varas necesita con urgencia mayor dotación policial, y si se lo incorpora al plan cuadrante de Puerto Montt esa necesidad

podría ser satisfecha para garantizar mayor seguridad a la población puertovarina.

Ayer quedó a firme la entrada en vigencia la nueva ley de responsabilidad penal juvenil, instrumento muy positivo para el combate de la delincuencia juvenil, particularmente de las pandillas juveniles delictivas, que he denunciado en esta Cámara, y que afectan principalmente a la comunidad de Puerto Varas. Por eso, repito, contar con la cobertura del plan cuadrante de Puerto Montt es una necesidad imperiosa para la comuna de Puerto Varas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de las bancadas de Renovación Nacional, del Partido Demócrata Cristiano y del diputado que preside.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE AISÉN ANTE DECLARACIÓN DE ZONA EN ESTADO DE CATÁSTROFE. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, más vale tarde que nunca. Ayer, el ministro del Interior anunció la decisión del Gobierno de decretar zona de catástrofe en la comuna de Aisén, fundamentada en la ley N° 16.282, que fija disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes, a fin de facilitar la reconstrucción de la zona afectada.

La declaración de zona de catástrofe permite mayor movilidad en el flujo de recursos para las inversiones comprometidas por el gobierno, al eliminar trabas burocráticas. Además, el texto legal que fundamenta la declaración obliga a la Presidenta a dar cuenta de todos los compromisos asumidos

en relación con la emergencia y faculta al Congreso Nacional para chequear su cumplimiento.

En seguida, detallo algunos de los requerimientos regionales que deberán satisfacerse con cargo a la declaración de zona de catástrofe.

El endeudamiento de los pescadores artesanales y de las mipymes con diversas instituciones del Estado, como Banco del Estado, Corfo, Indap, Bienes Nacionales y Tesorería Regional de la República, entre otras, y las dificultades que han tenido para el normal desarrollo de sus actividades después de la catástrofe, hacen necesario la aplicación del artículo 3° letra d) la ley N° 16.282. Por eso, requerimos la voluntad política del Gobierno para que condone las deudas de impuestos y contribuciones en la comuna de Aisén; suspenda los cobros judiciales y remates derivados de deudas tributarias, tanto fiscales, territoriales y de patentes y exima del pago de contribuciones de bienes raíces urbanos y rurales por un período no inferior a 5 años. La recaudación fiscal de la comuna representa un porcentaje bastante ínfimo para el erario, por lo tanto, es posible acceder a esta solicitud. En la misma línea, que se reprogramen las deudas de los pescadores artesanales y de las mipymes con el Banco del Estado, Corfo, Indap, Bienes Nacionales y Tesorería Regional de la República, entre otras entidades del Estado.

Pero la comuna de Aisén también tiene problemas en otras áreas. El hospital comunal ha sufrido durante los últimos años, un permanente desmantelamiento, transformándose en un precario centro de atención de primeros auxilios, ya que carece de infraestructura básica y de especialistas para una digna atención de la salud. Este es el momento para solicitar la construcción de un nuevo hospital, dotándolo de toda la infraestructura necesaria, amén de las especialidades básicas de medicina, como pediatría, cirugía, ginecología y obstetricia.

Por otro lado, la comuna de Aisén tiene déficit de viviendas, como consecuencia de la escasez de terrenos y del alto costo de urbanización. Al efecto, la ministra de Vivienda anunció el “Plan Aisén”, que dispondría recursos para la compra de terrenos y su urbanización, dejando disponible el ciento por ciento del subsidio para la construcción de viviendas, lo consideramos extraordinariamente positivo; sin embargo, es necesario que lo ponga en marcha a la brevedad. En el mismo ámbito, es necesario generar un fondo de reconstrucción de vivienda, que permita reparar las más de 150 casas que fueron afectadas por la catástrofe, e incorporar a la comuna de Aisén al Plan Bicentenario, para la construcción de espacios públicos, como la pavimentación de la Costanera Rivera Sur y Simpson, de arterias turísticas en Rivera Sur y la recuperación del edificio público de esa rivera.

El ministro de Obras Públicas comprometió un ambicioso plan de conectividad para la región de Aisén. Sin embargo, debiera incluir obras fundamentales para la comuna del mismo nombre, que tiene el mayor déficit vial de la región. Por eso, es imperativo continuar con la Ruta del Salmón, camino Lago Riesco-Huemules, lo que permitiría tener un puerto alternativo hacia Quintranco-Puerto Bonito, contribuyendo a integrar una zona de alta importancia para el desarrollo de la actividad acuícola, además de incorporar riquezas turísticas y forestales. También es necesario terminar la construcción de los 7 kilómetros que faltan del camino Valle Laguna-Lago Portales-Puerto Aisén, que es una alternativa de conectividad, absolutamente necesaria en caso de catástrofe mayor, entre Puerto Aisén y la capital regional.

También consideramos necesario dragar el Río Aisén, que actualmente se encuentra embancado, dada su alta importancia para el desarrollo turístico e industrial de la comuna.

Una de las mayores dificultades en materia de competitividad que tiene la Décima Primera Región son la falta de frecuencia y el alto costo del transporte marítimo de carga y de pasajero, factores clave para el desarrollo de la zona. Por eso, urge estudiar la entrega de subsidios para bajar los costos y lograr más frecuencias.

Por otro lado, hay más que quinientas personas de la comuna que esperan por muchos años sus títulos de dominio, los que el Ministerio de Bienes Nacionales no ha podido otorgar principalmente por problemas de recursos humanos y financieros de esa cartera de Estado.

Por lo mismo, dotar de recursos humanos y financieros al Ministerio de Bienes Nacionales resulta fundamental para que se entreguen esos títulos de dominio pendientes en la comuna de Aisén, especialmente en las localidades de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade.

También es necesario entregar recursos al Ministerio de Bienes Nacionales para la compra de campos y predios inutilizados, a fin de reponérselos a quienes los hayan perdido por los derrumbes, las inundaciones o la cercanía a las zonas de riesgo.

Finalmente, señor Presidente, los índices de depresión y de suicidios, las dificultades del clima, el alto porcentaje de las fuentes laborales relacionadas con la actividad del mar y la falta de recintos deportivos, nos permiten sugerir al Gobierno aprovechar la disposición que tiene con la región para la construcción de una piscina temperada, antiguo anhelo de los habitantes de la comuna de Aisén, con el objeto de preparar a la población laboral, que en un alto porcentaje no sabe nadar y, a su vez, se dedica a la actividad del mar. El 25 por ciento de los habitantes de Aisén dependen de la actividad del mar, pero el 90 por ciento de ellas no sabe nadar.

Por último, la construcción de un nuevo gimnasio para la comuna, por cuanto el ac-

tual recinto deportivo de Chiledeportes, que es un local extraordinariamente viejo, que data de los años 60, no tiene la capacidad suficiente para satisfacer el aumento de la población de la comuna.

Por eso, señor Presidente, pido oficiar al ministro del Interior, con el objeto de que se estudie todas las sugerencias que hemos hecho, porque consideramos que es de vital importancia entregar estas herramientas de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Aisén, más aún hoy que se ha decretado zona en estado de catástrofe, por lo que sólo se requiere de la voluntad política del Gobierno para acceder a la entrega de los recursos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Rosaura Martínez y Roberto Delmastro.

MANTENCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DE VILLA EMANUEL, EN CHILLÁN. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosaura Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, hace algunos días conocí de parte de los vecinos de la villa Emanuel, de Chillán, una situación que les afecta desde hace bastante tiempo, que dice relación con la eventual pérdida de los terrenos destinados a áreas verdes a favor de un proyecto habitacional.

Los vecinos recurrieron a los tribunales de justicia, obteniendo de la Corte de Apelaciones de Chillán un fallo favorable. En síntesis, le reconoció a ese terreno la calidad de espacio comunitario, lo que significa que su administración es de responsabilidad de la municipalidad de Chillán.

La preocupación vecinal radica en que ese bien raíz aún figura a nombre de la inmobiliaria, cuyos ejecutivos, según me han dicho los propios vecinos, han cambiado el uso del suelo sin consultarles a ellos, pero con la venia del Serviu.

Es decir, estamos en presencia de un hecho irregular, donde si bien existe una sentencia ejecutoriada, la municipalidad no ha asumido la defensa de los vecinos, lo que es muy grave, porque incluso existe en el sector una inversión municipal que se puede perder si no se hace la inscripción correspondiente. Se trata de un sector de mucho interés para las inmobiliarias, por lo que si ya hubo un intento para construir, que fue abortado por la acción de los vecinos, nada indica que esto no vuelva a ocurrir.

Por lo tanto, solicito oficiar al señor alcalde de la municipalidad de Chillán, para que disponga las medidas necesarias para normalizar la situación e inscribir como espacio comunitario el terreno ubicado en la villa Emanuel.

Asimismo, pido oficiar al director provincial del Serviu Ñuble, para que informe a la Cámara respecto de las medidas adoptadas por su servicio para cautelar este espacio como lugar para áreas verdes, tal como lo ha dispuesto la Corte de Apelaciones señalada.

Chillán adolece de altos niveles de contaminación, por lo que debemos preservar ese pulmón verde.

He dicho

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Pablo Galilea, Roberto Delmastro y de quien preside.

SITUACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE RECINTOS CARCELARIOS. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, el 4 de abril de este año, la Cámara realizó una sesión especial para analizar la construcción y concesión de las cárceles de nuestro país.

En aquella oportunidad, la conclusión final de dicha sesión fue un proyecto de acuerdo, en el cual se manifiesta a las autoridades lo siguiente: “Que, en la especie, se han producido graves irregularidades por parte de las empresas concesionarias, que han afectado a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicio a estas entidades concesionarias de nuevos recintos penitenciarios, lo que se ha traducido en la declaración de quiebra de varias de estas entidades, lo que ha producido un fuerte perjuicio económico no sólo de sus propietarios, sino que, también, para una importante cantidad de trabajadores que laboran en ellas.”

Por lo anterior, se ofició a los ministros de Obras Públicas y de Justicia, para “que apliquen medidas inmediatas para paliar las dificultades que viven actualmente las micro y pequeñas empresas afectadas. Particularmente, se acuerda sugerir a dichos ministerios que hagan los esfuerzos necesarios para que, en un plazo no superior a treinta días, la empresa Vinci someta sus conflictos con los contratistas a un árbitro arbitrador de reconocido prestigio, que dé confianza a todas las partes.”

Señor Presidente, como hasta la fecha han pasado prácticamente cuarenta y cinco días desde que ofició esta honorable Cámara a los ministros de Obras Públicas y de Justicia, sin que ellos le hayan dado respuesta, solicito reiterar el envío de sendos oficios a los ministros mencionados, con el objeto de

que den respuesta urgente para solucionar los problemas de los pequeños y medianos empresarios subcontratistas de esas cárceles, que han sido gravemente afectados en su patrimonio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Rosaura Martínez, Pedro Araya, Jorge Sabag, Pablo Galilea y de quien habla.

IMPLEMENTACIÓN DE ALERTA AMBER EN ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Oficio.

El señor **DELMASTRO**.- En segundo lugar, solicito oficiar al ministro del Interior respecto de un proyecto de acuerdo que aprobamos el 11 de enero de este año, mediante el cual se solicitó que nuestro país implementara la llamada Alerta Amber, sistema de emergencia destinado a encontrar personas desaparecidas, extraviadas o que han sido declaradas en presunta desgracia, especialmente niños, antes de que sufran daño físico. Se deben coordinar el Ministerio del Interior, las fiscalías, el Ministerio Público, las policías y especialmente los medios de comunicación para dar alertas tempranas de los desaparecidos y agilizar los trámites y las diligencias para dar con el paradero de esas personas. Carabineros investigó 2.047 denuncias por personas desaparecidas en 2004, de las cuales 304 no han sido encontradas, cifra que incluye a niños y adultos mayores.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Rosaura Martínez, Pedro Araya, Jorge Sabag, Pablo Galilea y de quien habla.

DESPIDO DE FUNCIONARIO DISCAPACITADO DEL REGISTRO CIVIL DE TALTAL. Oficios.

EL señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el honorable diputado Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, he querido intervenir para denunciar un problema que aqueja a un vecino de la comuna de Taltal, comuna que quiero mucho. Es el caso de don Amadeo Miranda Díaz.

Es funcionario del Registro Civil desde 1997, y ha sabido ganarle a la vida y salir adelante, puesto que, desde los 17 años de edad, tiene una enfermedad llamada artritis reumatoidea, lo que le ha costado insertarse laboralmente.

A pesar de las secuelas de su enfermedad, ha logrado trabajar en la comuna de Taltal, y en 1997 ingresó a prestar servicios en el Registro Civil.

Gracias al plan Auge aprobado por el Congreso y a las políticas gubernamentales en salud, se operó y ha logrado un proceso de recuperación.

Lo increíble de la situación y lo que me causa mucha indignación es que el director regional del Registro Civil de Antofagasta, don Felipe Valenzuela Araos, en una decisión absolutamente descriteriada y ajena a todos los postulados de la Presidenta Bachelet, procedió a despedirlo y a declarar vacante el cargo por tener salud incompatible con el servicio.

La situación me parece de la mayor gravedad. Además, cuando don Amadeo, rompiendo su reposo médico, fue a conversar con el señor Valenzuela, la razón que le dio para despedirlo es que el servicio no tiene plata para pagar viáticos ni para cubrir el costo de su enfermedad al pagar las licencias médicas.

Es un hecho inaceptable y atenta contra todas las políticas de la Presidenta Bachelet

en materia de integración social de los discapacitados. Es una pésima señal.

En los próximos días vamos a votar un proyecto de ley que sanciona ese tipo de actos.

Pensamos que la administración pública, especialmente las autoridades de Gobierno que han sido designadas por la Presidenta de la República para cumplir las funciones que ha señalado, no puede ir contra lo que el Ejecutivo está imponiendo en la materia.

En razón de lo anterior, solicito que se oficie a la señora Presidenta de la República, al ministro de justicia, al director del Registro Civil y a la Comisión de Discapacidad de la Cámara, adjuntando copia de mi intervención, con el objeto de que la Presidenta tome conocimiento de este hecho, y el ministro de Justicia y el director del Registro Civil procedan a anular la decisión del director del Registro Civil de Antofagasta y la Comisión conozca el caso, el cual ha impactado a la comuna de Taltal.

En la Secretaría haré entrega de copia de la resolución que ordenó el cese de funciones de don Amadeo Miranda Díaz y la copia de un correo electrónico que me envió su hermano, en la que expone la situación. También haré llegar una serie de firmas de apoyo que ha entregado la comuna de Taltal, que se encuentra muy consternada, porque ha visto como ese joven, que ha hecho un tremendo esfuerzo por salir adelante, ha sido despedido por operarse de una enfermedad, que está cubierta por el Auge, situación que está en contra de las políticas de la Presidenta Bachelet en materia de integración social.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra, de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Sabag, Mulet y de quien preside.

PETICIÓN DE PATROCINIO A PROYECTO QUE ESTABLECE SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el honorable diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie a la Presidenta de la República, a fin de que se envíe copia del proyecto de ley que fue declarado inconstitucional por la Sala hace algunos días, el cual busca establecer un subsidio para la energía eléctrica a los hogares más modestos, con el objeto de que el Ejecutivo le dé patrocinio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención, con la adhesión de la bancada del Partido Demócrata Cristiano y de quien habla.

SITUACIÓN DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS EN REGIÓN DE ATACAMA. Oficio.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie a la Junji, a fin de que se me informe sobre la situación que afecta a un grupo de educadoras de párvulos de la Región de Atacama, ya que, por un convenio que está realizando dicho organismo con el Ministerio de Salud, a través del cual se le traspasa un programa sobre estimulación temprana a los niños y que se extenderá a todo Chile -control sano que hace la Junji en los consultorios dependientes de los servicios de salud-, dichas educadoras pagarán los platos rotos, ya que sus condiciones laborales se deteriorarán, lo que me parece extraordinariamente grave, puesto que son funcionarias a contrata y algunas han prestado servicios por diez o quince años.

Creo que la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha incurrido en un error grave, por lo cual solicito que se envíe el oficio mencionado, a fin de que se revise esa situación que menoscaba los derechos laborales de esas trabajadoras de la Región de Atacama.

Aclaro que el trabajo de dichas parvularias ha sido plenamente exitoso. En el fondo, el Gobierno está ampliando lo que ellas están haciendo, pero se están perjudicando las condiciones laborales de quienes han sido pioneras en eso.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la bancada del Partido Demócrata Cristiano y de quien habla.

CONSTRUCCIÓN DE DOBLE VÍA EN ATACAMA. Oficio.

El señor **MULET**.- En tercer lugar, el Gobierno se ha comprometido a no perjudicar el presupuesto en materia de infraestructura de las regiones con motivo de la destinación de recursos al Transantiago. Incluso, se comprometieron más recursos para ellas. Esa ha sido una discusión pública. Pero ocurre que en la Región de Atacama hace tiempo que se está esperando la construcción de la doble vía desde La Serena hacia el norte, la cual comienza en Puerto Montt y llega hasta la Serena, como que Chile se acabara allí. Hemos insistido en esa doble vía, a fin de que la gente tenga un camino seguro y todas las condiciones que ello implica.

El Ejecutivo, ya desde la época de la administración del Presidente Lagos, se había comprometido a extender la vía concesionada desde la localidad de Domeyko a Caldera y hacer la doble vía desde Vallenar a Huasco. Pero ayer, un alto ejecutivo del sistema de concesiones informó al Consejo Regional de Atacama que el proyecto de Domeyko a Caldera será sólo desde Vallenar a Caldera, reduciéndolo en más de 50 kilómetros, y se eliminaría o se haría poste-

riormente, si hay recursos -o sea, queda con un gran signo de interrogación-, el proyecto de doble vía de Huasco a Vallenar.

Eso es extremadamente grave, porque vulnera y transgrede el acuerdo que anunció la Presidenta de la República, en el sentido de no disminuir los presupuestos regionales. Esa concesión, cofinanciada entre el Estado y privados, ha terminado en una clara disminución en materia de infraestructura.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que se informen las razones por las que se está reduciendo la inversión en infraestructura en la doble vía en la Región de Atacama, transgrediendo con ello la voluntad expresada por el Parlamento, por el Ejecutivo y por la máxima autoridad del país.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la bancada del Partido Demócrata Cristiano y de quien preside.

APOYO A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el 25 de abril recién pasado visité la comuna de Treguaco, provincia de Ñuble, que tengo la honra de representar en la Sala, junto con el ministro de Agricultura y el director nacional de Indap. En esa ocasión, se comprometieron a entregar 16 mil millones de pesos para ir en ayuda de los deudores morosos.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Agricultura, y por su intermedio, al director nacional de Indap para que dé a conocer, a la brevedad, las nuevas medidas implementadas en beneficio de los deudores, puesto que en las oficinas de Indap de mi distrito sus funcionarios desconocen su existencia. Así, cuando los posibles beneficiarios han ido a consultar a sus oficinas por

esta ayuda, les han dado respuestas insólitas como, por ejemplo, que estas son cosas de los políticos, que son sólo promesas. La gente está desconcertada.

Por otra parte, pido que se oficie al ministro del Interior para que estudie la posibilidad de entregar una ayuda especial a los pequeños viñateros de la provincia de Ñuble, y del país en general, debido a la grave crisis que viven como consecuencia del bajo precio de la uva. Hoy, se les paga quince pesos por el kilo de uva, lo cual tiene un efecto dramático para la subsistencia de los pequeños viñateros de la provincia de Ñuble.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, y con la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.23 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 15 de mayo de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, sobre pesca recreativa, correspondiente al Boletín N° 3.424-21, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º.-

Letra d)

Ha sustituido la expresión “pesquero”, por la frase “para efectos de pesca recreativa, en adelante “caudal mínimo”.”.

Letra e)

La ha ubicado como una nueva letra j), pasando las actuales letras f), g), h), i) y j) a ser letras e), f), g), h) e i), respectivamente.

-o-

Ha incorporado una letra p), nueva, del siguiente tenor:

“p) Medidas de garantía reproductiva de las especies de interés recreativo: Es el conjunto de medidas que garantizan la viabilidad y continuidad de los procesos reproductivos de las especies recreativas.”.

-o-

Artículo 8º.-

Ha intercalado, entre las palabras “administración” y “adoptadas”, la frase “aplicables a la pesca extractiva,”, y ha suprimido la frase final “, a menos que el acto administrativo correspondiente excluya expresamente su cumplimiento”.

Artículo 13.-

-Ha sustituido, en su inciso segundo, las palabras “informes” e “informe”, por “pronunciamientos” y “pronunciamiento”, respectivamente.

-Ha reemplazado, en sus incisos tercero y cuarto, el vocablo “identificadas”, que en ellos figura, por “propuestas”.

Artículo 14.-

Ha reemplazado, en su inciso segundo, la referencia al “artículo 54” por otra al “artículo 55”.

Artículo 15.-

Ha reemplazado, en su inciso segundo, la oración “Además, deberá indicar el caudal mínimo pesquero del correspondiente cuerpo o curso de agua.”, por “Además, deberá indicar el caudal mínimo del respectivo cuerpo o curso de agua y las medidas de garantía, según corresponda.”.

Artículo 16.-

Ha reemplazado su inciso tercero, por el siguiente:

“Los derechos de aprovechamiento de aguas que se otorguen en el área preferencial no podrán afectar el caudal mínimo fijado de conformidad con los incisos anteriores, ni las medidas de garantía, según corresponda.”.

Artículo 17.-

-En su inciso primero, ha reemplazado la referencia al “artículo 54” por otra al “artículo 55”.

-En su inciso segundo, ha reemplazado la expresión “a licitación” por “al Fondo de Investigación Pesquera”.

-En su inciso final, ha sustituido la frase “la ley N° 19.300, con excepción de lo dispuesto en la letra p) de su artículo 10” por “la letra p) del artículo 10 de la ley N° 19.300”.

Artículo 18.-**Inciso primero****Letra d)**

Ha intercalado, entre la palabra “plan” y el punto y coma (;) que figura a continuación, la siguiente frase: “que incluyan una descripción de la metodología de intervención y mecanismos de verificación de indicadores de eficiencia”.

Letra g)

Ha sustituido la coma (,) y la conjunción “y” que la sigue, por un punto y coma (;).

Letra h)

Ha reemplazado el punto aparte (.), por un punto y coma (;).

-0-

Ha agregado las siguientes letras i) y j), nuevas:

“i) En el caso de áreas degradadas, el plan de manejo deberá comprender un plan de restauración, que tendrá por objeto la recuperación del hábitat de las especies hidrobiológicas de dicho lugar, con la finalidad de incrementar la abundancia y tamaño de los ejemplares de la población, y

j) Acciones de formación y educación relacionadas con la pesca recreativa y el medio ambiente.”.

Inciso quinto

Ha agregado la siguiente oración final: “La publicación será complementada mediante mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.”.

-O-

A continuación, ha intercalado un artículo 19, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 19.- Administración del área preferencial. Aprobado el plan de manejo en la forma indicada en los artículos anteriores, la municipalidad o municipalidades en cuyos territorios se ubique toda o parte del área podrán asumir directamente o en asociación con otros municipios su administración, cuando corresponda, o entregarla, mediante licitación, a personas naturales o jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro, incluidas las asociaciones de guías de pesca y clubes de pesca.”.

-O-

Artículo 19.-

Ha pasado a ser artículo 20.-, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Ha reemplazado el dativo “Se”, que figura antes de la forma verbal “podrá”, por “La municipalidad”.

Letra c)

Ha intercalado la expresión “a la municipalidad”, entre la forma verbal “pagar” y la preposición “con”, y entre la palabra “entregará” y el punto aparte (.) que le sigue.

Letra e)

Ha reemplazado la referencia al “artículo 26” por otra al “artículo 27”.

-O-

Ha incorporado un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“Un extracto del decreto alcaldicio se publicará en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional y será complementado mediante mensaje radial en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.”.

-O-

Artículo 20.-

Ha pasado a ser artículo 21.-, modificado como sigue:

-En su inciso segundo, ha intercalado las palabras “la administración” entre el vocablo “preferenciales” y el adverbio “no”, y ha sustituido la forma verbal “podrán” por “podrá”.

-En el numeral 1. del inciso tercero, ha reemplazado la referencia al “artículo 26” por otra al “artículo 27”.

Artículo 21.-

Ha pasado a ser artículo 22.-, con las siguientes modificaciones:

-En su inciso segundo, ha reemplazado la frase “y al Director Regional de Turismo quienes deberán calificarlas técnicamente”, por “quien deberá calificarlas técnicamente previa consulta al Director Regional de Turismo”.

-En su inciso tercero, ha suprimido la frase “y el Director Regional de Turismo”.

Artículo 22.-

Ha pasado a ser artículo 23.-, reemplazando, en su letra c), la referencia al “artículo 26” por otra al “artículo 27”.

Artículo 23.-

Ha pasado a ser artículo 24.-, con las siguientes enmiendas:

-Ha reemplazado la referencia al “artículo 19” por otra al “artículo 20”, las cuatro veces que aparece en su texto.

-Ha reemplazado, en su inciso final, la frase “el intendente y de beneficio del gobierno regional” por “el municipio en donde se ubique el área preferencial de pesca recreativa y serán de beneficio de la comuna”.

Artículo 24.-

Ha pasado a ser artículo 25.-, modificado como se señala:

Inciso primero**Letra g)**

Ha reemplazado las referencias al “artículo 54” y al “artículo 20” por otras al “artículo 55” y al “artículo 21”, respectivamente.

Letra h)

Ha sustituido la referencia al “artículo 26” por otra al “artículo 27”.

Inciso quinto

Ha reemplazado la referencia al “artículo 27” por otra al “artículo 28”.

Artículo 25.-

Ha pasado a ser artículo 26.-, sin enmiendas.

Artículo 26.-

Ha pasado a ser artículo 27.-, modificado como sigue:

-En su inciso segundo, ha sustituido la frase “permisos especiales liberados de pago” por “diariamente un número determinado de permisos especiales incluidos en el respectivo plan de manejo”.

-En su inciso cuarto, ha reemplazado la referencia al “artículo 39” por otra al “artículo 40”.

Artículo 27.-

Ha pasado a ser artículo 28.-, intercalando, en la letra d) de su inciso primero, a continuación de la palabra “Servicio”, la expresión “, inspectores municipales”.

Artículo 28.-

Ha pasado a ser artículo 29.-, sin modificaciones.

Artículo 29.-

Ha pasado a ser artículo 30.-, intercalándose, en el inciso primero, la frase “llamado a licitación o”, entre las palabras “hubiere” y “ejercido”.

Artículo 30.-

Ha pasado a ser artículo 31.-, sin enmiendas.

Artículo 31.-

Ha pasado a ser artículo 32.-, reemplazándose la referencia al “artículo 34” por otra al “artículo 35”.

Artículos 32.-, 33.-, 34.- y 35.-

Han pasado a ser artículos 33.-, 34.-, 35.- y 36.-, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 36.-

Ha pasado a ser artículo 37.-, reemplazándose la frase “determine la Subsecretaría o el Director Zonal, según corresponda, previo informe técnico del Servicio” por “se determine en el plan de administración respectivo”.

Artículos 37.- y 38.-

Han pasado a ser artículos 38.- y 39.-, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 39.-

Ha pasado a ser artículo 40.-, reemplazando su letra a) por la siguiente:

“a) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva. Los extranjeros que no reúnan el requisito de residencia definitiva podrán solicitar la certificación bajo condición de reciprocidad de que en su país de origen se acuerde el mismo reconocimiento a los chilenos;”.

Artículo 40.-

Ha pasado a ser artículo 41.-, sin enmiendas.

Artículo 41.-

Ha pasado a ser artículo 42.-, con las siguientes enmiendas introducidas en su inciso segundo:

Letra e)

Ha reemplazado la palabra “demás” por “las”.

Letra f)

Ha sustituido la frase “al procedimiento previsto en la letra anterior” por “lo dispuesto en el reglamento de esta ley”.

Artículo 42.-

Ha pasado a ser artículo 43.-, modificándose su inciso segundo en los términos siguientes:
-Ha iniciado con mayúscula la palabra “consejos”, en su segunda oración, y ha reemplazado la frase “al Fondo de Investigación Pesquera o a otros organismos” por “según lo establece la ley”.

Artículos 43.- y 44.-

Han pasado a ser artículos 44.- y 45.-, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 45.-

Ha pasado a ser artículo 46.-, intercalándose, en su inciso tercero, entre la palabra “guardaparques” y la coma (,) que la sucede, la frase “señalados en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (Snaspe)”.

Artículo 46.-

Ha pasado a ser artículo 47.-, intercalándose, en su inciso primero, entre las palabras “guardaparques” y “deberán”, la frase “señalados en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (Snaspe),”.

Artículo 47.-

Ha pasado a ser artículo 48.-, con las enmiendas que siguen:

Letras a) y c)

Las ha suprimido.

Letra b)

Ha pasado a ser letra a), reemplazándose la expresión “artículo 34;” por “artículo 35, y”.

Letra d)

Ha pasado a ser letra b).

Artículo 48.-

Ha pasado a ser artículo 49.-, modificado como sigue:

-0-

Ha intercalado una letra a), nueva, del siguiente tenor:

“a) Realizar actividades de pesca recreativa o pesca submarina sin la licencia a que se refiere el artículo 6°;”.

-0-

Letra a)

Ha pasado a ser letra b), reemplazada por la siguiente:

“b) Realizar actividades de pesca recreativa o pesca submarina con infracción a las medidas de administración establecidas en el Título III de esta ley;”.

Letra b)

La ha suprimido.

Letra e)

Ha agregado la siguiente oración final: “En este caso, la sanción se aplicará por cada ejemplar capturado.”.

Artículo 49.-

Ha pasado a ser artículo 50.-, con las siguientes enmiendas:

Letra d)

Ha reemplazado la referencia al “artículo 31” por otra al “artículo 32”.

-O-

Ha incorporado las siguientes letras e) y f), nuevas:

“e) Realizar actividades de pesca recreativa en áreas preferenciales, sin el permiso especial a que se refiere el artículo 27.

f) Realizar actividades de pesca recreativa en áreas preferenciales en contravención al plan de manejo vigente.”.

-O-

Artículo 50.-

Ha pasado a ser artículo 51.-, modificado como se indica:

-En su inciso segundo, ha reemplazado la expresión “tres” por “cuatro”.

-En su inciso tercero, ha sustituido el vocablo “treinta” por “cincuenta”.

-Ha incorporado los siguientes incisos finales:

“Tratándose de las infracciones a que se refieren los artículos 49 y 50 el juez podrá imponer, como sanción accesoria, la prestación de servicios no remunerados en favor de la comuna. Dicha prestación no podrá exceder de cuatro horas diarias y deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que el infractor realice.

La sanción tendrá una extensión máxima de 120 horas.”.

Artículos 51.-, 52.- y 53.-

Han pasado a ser artículos 52.-, 53.- y 54.-, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 54.-

Ha pasado a ser artículo 55.-, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Ha sustituido la voz “manejos” por “manejo”.

Inciso segundo**Letra a)**

La ha reemplazado, por la siguiente:

“a) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva. Los extranjeros que no reúnan el requisito de residencia definitiva podrán solicitar la inscripción bajo condición de reciprocidad de que en su país de origen se acuerde el mismo reconocimiento a los chilenos.”.

Artículo 55.-

Ha pasado a ser artículo 56.-, sin enmiendas.

Artículo 56.-

Ha pasado a ser artículo 57.-, sustituyéndose la frase “y guías de pesca” por “, del manual de pesca recreativa”.

Artículo 57.-

Ha pasado a ser artículo 58.-, suprimiendo, en la oración final que se agrega por el numeral 4.- al inciso primero del artículo 173, la expresión “total o parcialmente”.

Artículo 58.-

Ha pasado a ser artículo 59.-, sin modificaciones.

-0-

A continuación, ha incorporado un artículo 60, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 60.- Créanse, en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca, fijada por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus adecuaciones y modificaciones posteriores, cinco cargos de Directores Zonales, grado 5° EUS, que para el solo efecto del artículo 7° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se considerarán equivalentes a los de Jefe de División.

Traspásase a la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca, mediante nombramientos, sin solución de continuidad, a los cargos creados en el inciso precedente, los funcionarios que a la fecha de publicación de esta ley ocupen en calidad de titulares los cargos de Directores Zonales, grado 5° EUS, de la Planta de Directivos del Servicio Nacional de Pesca.

Los cargos de planta que queden vacantes en razón del traspaso dispuesto en el inciso anterior, se suprimirán de pleno derecho en la planta del Servicio Nacional de Pesca. Los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho, deberán ser traspasados desde el presupuesto del Servicio Nacional de Pesca al presupuesto de la Subsecretaría de Pesca.

Los traspasos de personal que se dispongan en conformidad a este artículo no serán considerados como causal de término de servicios, ni supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo no podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones ni modificación de los derechos previsionales de los

funcionarios traspasados. Cualquier diferencia de remuneraciones se pagará por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de los reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Esta planilla mantendrá la misma impositibilidad que la de las remuneraciones contempladas en ella.

Los funcionarios traspasados conservarán el número de bienios que tengan reconocidos, como también el tiempo computable para uno nuevo. Para efectos del incremento por desempeño individual del artículo 7° de la Ley N° 19.553 que les corresponda percibir en la Subsecretaría de Pesca durante el año en que tenga lugar el traslado, conservarán el porcentaje que determinaron las últimas calificaciones ejecutoriadas a que estuvieron afectos en el Servicio Nacional de Pesca.”.

Artículos transitorios

Artículo 2°.-

Ha reemplazado la referencia al “artículo 53” por otra al “artículo 54”.

Artículo 4°.-

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“Artículo 4°.- Redúcese en cinco cupos la dotación máxima de personal vigente del Servicio Nacional de Pesca y aumentase en cinco cupos la dotación máxima de personal vigente de la Subsecretaría de Pesca.”.

Artículo 5°.-

Ha reemplazado la referencia al “artículo 54” por otra al “artículo 55”.

-0-

Ha agregado un artículo 6°, nuevo, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 6°.- Mientras no exista un Director Zonal de Pesca exclusivo para la XI Región, corresponderá al Director Zonal de la XII Región ejercer en la XI Región las competencias en materia de pesca recreativa a que se refiere la presente ley.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado, en general, con el voto conforme de 28 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, sus artículos 12; 13; 15; 17; 19, nuevo; 19 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 20); 21 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 22); 23 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 24); 24 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 25); 26 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 27); 27 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 28); 28 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 29); 29 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 30); 30 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 31); 41 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 42); 42 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 43); 50 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 51); 51 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 52), y 58 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 59), número 3., letra a), fueron aprobados con el voto conforme de 26 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, en el carácter de normas orgánicas constitucionales.

Los artículos 6°; 7°; 25 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 26); 37 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 38), y 38 de esa H. Cámara (que ha pasado a ser 39), fueron aprobados con el voto favorable de 26 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, en el carácter de normas de quórum calificado.

-O-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5.851, de 13 de septiembre de 2005.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 15 de mayo de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad, correspondiente al Boletín N° 4.722-06, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°.- Número 1)

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“1) Reemplázase la letra k) del artículo 61 por la siguiente:

“k) Denunciar ante el Ministerio Público o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular, especialmente de aquéllos que contravienen el principio de probidad administrativa regulado por la ley N° 18.575.”.”.

Número 2)

Ha modificado el artículo 90 A.-, nuevo, que propone este numeral, en los siguientes términos:

-Ha reemplazado el encabezamiento y el literal a) de su inciso primero, por los siguientes:

“Artículo 90 A.- Los funcionarios que ejerzan las acciones a que se refiere la letra k) del artículo 61 tendrán los siguientes derechos:

- a) No podrán ser objeto de las medidas disciplinarias de suspensión del empleo o de destitución, desde la fecha en que la autoridad reciba la denuncia y hasta la fecha en que se resuelva en definitiva no tenerla por presentada o, en su caso, hasta noventa días después de haber terminado la investigación sumaria o sumario, incoados a partir de la citada denuncia.”.

-Ha incorporado un inciso final, nuevo, cuyo tenor es el que sigue:
 “Aceptada la denuncia por una autoridad competente, la formulación de ella ante otras autoridades no dará origen a la protección que establece este artículo.”.

Número 3)

Ha modificado el artículo 90 B.-, nuevo, que incorpora este número, como se indica:

-Ha intercalado, en su letra d), entre la palabra “fundamento” y el punto aparte (.) que le sigue, la frase “, cuando ello sea posible”.

-Ha incorporado los siguientes incisos sexto y séptimo, nuevos:

“La autoridad que reciba la denuncia tendrá desde esa fecha un plazo de tres días hábiles para resolver si la tendrá por presentada. En caso que quien reciba la denuncia carezca de competencia para resolver sobre dicha procedencia, tendrá un término de 24 horas para remitirla a la autoridad que considere competente.

Si habiendo transcurrido el término establecido en el inciso anterior, la autoridad no se ha pronunciado sobre la procedencia de la denuncia, entonces se tendrá por presentada.”.

Número 4)

Ha reemplazado, en el literal d) que este número agrega al artículo 125, la expresión “y/o” por la conjunción disyuntiva “o”, y la forma verbal “tuviere” por “haya afirmado tener”.

Artículo 2º.-

Número 1)

Lo ha sustituido, por el que sigue:

“1) Sustitúyese la letra k) del artículo 58, por la siguiente:

“k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en la comuna en que tiene su sede la municipalidad, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y al alcalde los hechos de carácter irregular o las faltas al principio de probidad de que tome conocimiento;”.

Número 2)

Ha reemplazado el encabezamiento del artículo 88 A.- que incorpora este número, por el siguiente:

“Artículo 88 A.- Los funcionarios que ejerzan las acciones a que se refiere el artículo 58 tendrán los siguientes derechos:”.

Número 3)

Ha modificado el artículo 88 B.-, nuevo, que consulta este número, como se señala:

-Ha intercalado, en su letra d), entre la palabra “fundamento” y el punto aparte (.) que le sigue, la frase “, cuando ello sea posible”.

-Ha incorporado los siguientes incisos sexto y séptimo, nuevos:

“La autoridad que reciba la denuncia tendrá desde esa fecha un plazo de tres días hábiles para resolver si la tendrá por presentada.

Si habiendo transcurrido el término establecido en el inciso anterior, la autoridad no se ha pronunciado sobre la procedencia de la denuncia, entonces se tendrá por presentada.”.

Número 4)

Ha reemplazado, en la letra e), nueva, que este numeral agrega al artículo 123, la expresión “y/o” por la conjunción disyuntiva “o”, y la forma verbal “tuviere” por “haya afirmado tener”.

Artículo 3°.-

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“Artículo 3°.- Modifícase el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el siguiente sentido:

1. Reemplázase, en los numerales 7 y 8, respectivamente, la conjunción “y” y la coma (,) que la precede por un punto y coma (;), y el punto final (.) por la conjunción “y” precedida de una coma (,), y

2. Agrégase el siguiente número 9:

“9. Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.”.”.

-O-

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado, en general, con el voto conforme de 31 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, su artículo 3° fue aprobado con el voto conforme de 27 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, en el carácter de norma orgánica constitucional.

-O-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 6.575, de 3 de enero de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

3. Moción de los diputados señores Espinosa, don Marcos; Jarpa, Pérez y Sule.

Modifica la ley de violencia intrafamiliar con el objeto de prevenir la violencia contra los adultos mayores del país. (boletín N° 5055-18)

“El envejecimiento de la población chilena es un hecho. De acuerdo al censo realizado en el año 1992, el 9.8% de los habitantes de la República alcanzaba y superaba los 60 años de edad. En el último censo realizado el año 2002, esa cifra había aumentado a 11.2% de la población. Lo anterior, se agrava por la inexistencia de un sistema de seguridad social y protección jurídica que vele por los más de 1,7 millones de ciudadanos, adultos mayores.

Las expectativas de longevidad aumentan cada año, y Chile, una vez que alcance el umbral del desarrollo social, tendrá que enfrentar los mismos problemas de protección social que ha asumido el viejo continente.

El Adulto Mayor se diferencia del resto de la población ya que, en términos generales, éste ha dejado de ser una persona económicamente activa, y comienza a ser un costo real a la nación, por cuanto este es uno de los segmentos más vulnerables de la población en el ámbito de la salud, vivienda, alimentación, ingreso e integración social. A pesar de no existir cifras concretas en nuestro país, un gran porcentaje de adultos mayores pasan a ser cargas para sus familiares, lo que a su vez degenera en una serie de problemas, llegando incluso a la violencia psíquica y física.

Por tanto, es necesario crear un sistema de seguridad social integral para el Adulto Mayor, que cuente desde una extensa red social que cubra las necesidades más urgentes, pasando por la conformación de organismos que den asistencia psicológica y apoyo a la integración social, hasta la reforma del sistema penal que califique en forma especial la violencia, tanto física, como psíquica, a los mayores de 60 años.

Frente a esta realidad, el presente proyecto de Ley, busca llenar uno de esos vacíos(o inexistencias) legales respecto a la protección del Adulto Mayor en Chile en la Ley de Violencia Intrafamiliar, 20.066.

La importancia de legislar al respecto radica en el hecho que En los únicos tres estudios efectuados en distintos años en Renca, Valdivia y Concepción Temuco más del 30% de los adultos mayores encuestados habían sufrido algún tipo de maltrato. Dichas cifras coinciden a su vez con trabajos efectuados en Argentina y Brasil. “En todos los estudios, sobre el 30% de los adultos mayores encuestados está siendo víctima de algún tipo de maltrato, cifras alarmantes, pues estamos hablando de uno de cada tres adultos mayores. Las cifras de incidencia en los países desarrollados son entre el 3% y el 10%”, dijo Jenny Lowick Russell, asistente social coordinadora del área de hospedería del Hogar de Cristo y experta en maltrato a la tercera edad, en el seminario “Maltrato al Adulto Mayor en Chile: realidad y desafíos”, organizado por Senama el año 2005.

Análisis de la Ley de Violencia Intrafamiliar

La ley de violencia intrafamiliar establece en su artículo 5 qué se debe entender por violencia intrafamiliar, y quienes pueden sufrirla. Desde el punto de vista objetivo de este artículo, violencia intrafamiliar será todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de ciertas personas (son estas personas las que constituyen el elemento subjetivo del artículo 5). De esta definición podemos establecer que al señalar maltrato, y no definir que se entiende por tal, se plantea la pregunta de si debe entenderse que esta vinculado dicho concepto sólo a una acción, o si también implica una omisión. A1 respecto, sostenemos que se trata tanto de acciones y omisiones por cuanto:

El artículo 62 de la ley de menores (16.618) señala que el maltrato proviene de una acción u omisión, que es válida por cuanto el legislador considera el maltrato en sí mismo y no sólo respecto de la ley de menores (relacionar con artículo 20 del Código Civil).

Los fines de protección de la ley 20.066 favorecen una concepción garantista y amplia, que de mayor protección a las víctimas de violencia intrafamiliar.

La concepción amplia que se expresa en instrumentos internacionales tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (ver artículos N° 1 y 2) y Convención de los Derechos del Niño (artículo 19).

La ley 19.325 señalaba que era constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la salud física o psíquica (de ciertas personas, individualizadas por dicha ley). Por lo tanto, la actual ley 20.066 mantiene esta referencia al maltrato (la ley 20.066 señala “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica”), no manifestando el legislador en ninguna de las dos fórmulas una predilección por la sola consideración de la acción.

La opinión amplia que en este punto tienen los autores, de la cual hacen eco instituciones como el Senama, Sename y Sernam.

Con respecto al elemento subjetivo del artículo 5, podemos señalar que existen sujetos pasivos y activos bien definidos.

Sujetos Pasivos y Activos de Violencia Intrafamiliar

- a) Quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge (puede haber perdido la calidad de cónyuge por sentencia firme de nulidad o de divorcio, o en el caso de la declaración de muerte presunta) del ofensor o conviviente del agresor (esta, expresión agresor no implica una cuestión de genero, en el sentido que solo pueda ser sujeto activo el hombre, debido a que la violencia también puede ejercerse de una mujer hacia su cónyuge o conviviente). En este punto sería interesante discutir el tema de la convivencia entre personas de un mismo genero, y de la violencia que también pueda ejercerse en dichas condiciones (este es un tema que puede caber en una definición amplia de conviviente, pero que por diversas razones no se ha abordado en nuestro país). En este caso, aunque ya no sean cónyuges ni convivientes, igual cabe violencia intrafamiliar. Por tanto sujeto pasivo será quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge o conviviente del agresor, y que en virtud de la agresión sufre un maltrato que afecta su vida o su salud física o psíquica. El sujeto activo en este y los demás casos surge de las mismas consideraciones realizadas frente al sujeto pasivo.
- b) Parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. Es interesante ver el caso cuando se pierde el carácter de conviviente o cónyuge, y se agrede a algún pariente. En este caso no se está ante un caso de violencia intrafamiliar.
- c) Cualquiera de los padres de un hijo en común (casos en que no existió nunca ni matrimonio ni convivencia), dándose la violencia entre ellos. Es decir, el padre puede ser víctima de violencia intrafamiliar si la ofensora es la mujer, o viceversa.
- d) Cualquier persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo cuidado o dependencia de cualquiera de los miembros del grupo familiar (por ejemplo, un pariente por consanguinidad o afinidad en cuarto grado y menor de edad, que esta bajo dependencia de algún miembro o de todos los miembros de la familia). El sujeto activo no es necesario que sea aquel que esta a cargo del menor edad o discapacitado, por lo que el agresor puede ser cualquier miembro del grupo familiar.

Por tanto, la definición de violencia intrafamiliar implica:

- a) que sólo ciertas personas pueden ser víctimas y agresores tratándose de la violencia intrafamiliar;
- b) que la víctima sufra un maltrato que afecte su vida o su integridad física o psíquica.

Situaciones en que la violencia intrafamiliar constituye delito

Si el acto u omisión está tipificado como un delito, el juez de familia debe remitir los antecedentes al Ministerio Público.

Ante el caso del ejercicio (nuevamente acción u omisión) habitual de violencia física o psíquica, se constituye un delito (delito de maltrato habitual), por tanto los autos deben ser enviados al Ministerio Público. El juez de familia es quien determina si existe o no habitualidad (ver artículo 14 ley 20.066, y artículo 90 ley 19.968). Ejemplo de este punto es la violencia que produce lesiones menos graves y la violencia psíquica habituales.

La violencia intrafamiliar que no constituye delito se ve en los juzgados de familia y se tramita según la ley 19.908

Temas a considerar con respecto a la protección al Adulto Mayor en la Ley 20.066

- 1) El artículo 3 de la ley 20.066 no considera a los adultos mayores entre quienes deben recibir especial consideración por parte del Estado en la prevención de la violencia intrafamiliar. Es necesaria una modificación.
- 2) El artículo 4 señala una importancia excesiva en la fijación de las políticas de violencia intrafamiliar al Sernam, sin consideración del Senam ni del Senama. Esto puede ser materia de modificación, ya que es claro que la violencia intrafamiliar no sólo involucra a la mujer, y por tanto se requiere de la actuación de otros organismos especializados.
- 3) El elemento subjetivo de la definición de violencia intrafamiliar dada por el artículo 5 de esta ley (20.066) incluye con toda claridad al adulto mayor. La única salvedad que podemos establecer, es el caso del adulto mayor que no es discapacitado (de acuerdo a los términos del artículo 3 de la ley 19.284, y especificado por el Decreto N° 2505 del Ministerio de salud) y se encuentra bajo cuidado o dependencia de un miembro de la familia (inciso final artículo 5, ley 20.066), que no se encuentre en ninguna de las situaciones analizadas por nosotros en las letras a, b y c cuando tratamos el problema del elemento subjetivo en la definición de violencia intrafamiliar. En este caso puntual, el adulto mayor no estaría considerado en la definición de violencia intrafamiliar, por lo que no le sería aplicado el procedimiento de la ley 19.968. En este caso se puede hacer una mención expresa.
- 4) Con respecto a la situación del agresor, siendo un tercero ajeno al grupo familiar, debe ser analizada de modo distinto que la del resto de los agresores. Las reglas procesales consideradas en la Ley de Violencia Intrafamiliar al respecto tienden a “recomponer las relaciones familiares”, lo que tiene de trasfondo importantes consideraciones de carácter social, que son transversales a nuestro Ordenamiento Jurídico, pero que carecen de sentido si se aplican a un tercero ajeno al núcleo familiar.
Se recomienda en caso de ser el agresor un tercero de los señalados en el artículo 1° parte final, el Procedimiento simplificado por que este es el que responde de mejor manera a la aplicación de la norma, pues el procedimiento ordinario es improcedente y el abreviado es un procedimiento condicionado a la aceptación de este por parte del imputado.
- 5) Con respecto a señalar el abuso patrimonial entre los elementos objetivos de la definición del artículo 5, es dable considerar que las situaciones descritas por dicho artículo no descansan en presupuestos de tipo patrimonial, sino que trata de todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de ciertas personas (tema que ya hemos analizado), por lo tanto trata de proteger a la persona en si, ese es el centro sobre el cual gira la disposición. Por tanto no creo pertinente agregar este elemento en la definición, que desdibuja el bien jurídico protegido.

- 6) Debemos señalar también que el abuso patrimonial esta relacionado con otros tipos delictivos bien definidos (robo, hurto, estafa, etc.), y dado que los actos de violencia intrafamiliar que constituyen delito no son objeto del procedimiento establecido en la ley 19.968, sino que de las normas del Código Procesal Penal (a la vez que las penas y las figuras son las del derecho penal).
- 7) La figura del abuso patrimonial según ya dijimos estaría amparado ya por la legislación vigente, pero si se busca darle la forma de una figura autónoma, puede venir a desdibujar los delitos que en su expresión están presentes.
De acuerdo con lo expuesto, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

MODIFICACIÓN LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LEY N° 20.066

Artículo único. Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.066, Ley de Violencia Intrafamiliar:

- 1) Reemplazase el inciso primero del artículo 3° por el siguiente:
“Prevención y Asistencia. El Estado deberá adoptar políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, los adultos mayores y los niños, y aprestar asistencia a las víctimas”.
- 2) Reemplazase la letra d) del artículo 4°, por la siguiente:
“d) Promover la contribución de los medios de comunicación para erradicar la violencia contra la mujer, los niños y ancianos y realzar el respeto a su dignidad”.
- 3) intercalar el siguiente inciso como inciso tercero del artículo 5:
“Existirá también acto de violencia intrafamiliar cuando el maltrato afecte la salud física o psíquica de una persona mayor de 60 años, aunque no sea ascendiente. No obstante, cuando el adulto mayor se encuentre al cuidado de una institución u otra persona con quien no tenga relación familiar alguna, se aplicarán iguales penas que en caso de violencia intrafamiliar. “
- 4) agregar el siguiente inciso como inciso segundo al artículo 6°:
“No obstante, siendo el agresor un tercero de los señalados en el artículo 1 ° parte _final de la presente Ley, el procedimiento se sustanciara, frente al Juez de Garantía correspondiente, y en este caso se observaran las normas del Libro IV título I del Código Procesal Penal, del Procedimiento Simplificado”.

4. Moción de los diputados señores Errázuriz y Sepúlveda, don Roberto.

Obliga a colegios a enseñar efectos de las drogas. (boletín N° 5056-25)

“Considerando

1. Que el 73 por ciento de los delitos de mayor gravedad son cometidos por personas drogadictas;
2. Que el 25 por ciento de la deserción escolar es consecuencia de la droga en los jóvenes;
3. Que el consumo de drogas ha crecido al extremo de extenderse a las mujeres y a los adultos;

4. Que más importante que las sanciones o la rehabilitación de los drogadictos, es la prevención y para ello, la enseñanza del efecto de las drogas en las personas es fundamental, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Todos los establecimientos educacionales deberán impartir un curso de a lo menos una hora semanal en la enseñanza media y dos horas semanales en la enseñanza básica sobre las consecuencias de las drogas en la vida y salud de las personas.

5. Moción del diputado señor Errázuriz.

Presume la aprobación de proyectos de construcción, si la correspondiente Dirección de Obras Municipales no da respuesta en plazo que indica. (boletín N° 5057-06)

“Considerando:

1. Que hay Direcciones de Obras Municipales que no responden las solicitudes de construcción que se le presentan, afectando gravemente a los interesados;
2. Que se ha dado el caso de personas a quienes se les ha aprobado la solicitud de construcción, pero el municipio les informa que la resolución sobre su solicitud se le enviará por correo, cosa que no sucede, y el afectado debe pagar los partes que le cursan los mismos inspectores municipales, pese a que su solicitud estaba aprobada y por negligencia funcionaria no se le despachó por correo la aprobación, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Las solicitudes que se hagan en las direcciones de obras de las municipalidades se presumirán aprobadas si el municipio no responde dentro de 30 días, contados desde la fecha de la respectiva presentación. .

6. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz.

Otorga competencia para disolver el matrimonio al juez del domicilio de cualquiera de los cónyuges. (boletín N° 5058-07)

“Considerando:

1. Que, bajo la actual legislación, el único juez competente para conocer y fallar las causas de divorcio o nulidad de un matrimonio es el que corresponde al domicilio del demandado;
2. Que lo anterior dificulta o, incluso, impide a veces deducir la correspondiente demanda a personas de escasos recursos;
3. Que, del mismo modo como se aprobó la modificación que permite solicitar aumento, disminución o cese de la pensión alimenticia al juez del domicilio del alimentante o del alimentario, también debiera ser factible demandar la nulidad o el divorcio al juez del domicilio de cualquiera de los cónyuges, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Será competente para conocer de las causas de divorcio o nulidad de un matrimonio, el juez que corresponda al domicilio de cualquiera de los cónyuges.

7. Moción de los diputados señores Espinosa, don Marcos; Aguiló; Díaz, don Marcelo; Enríquez-Ominami, Meza, Robles y Sule.

Reforma la Constitución Política de la República estableciendo el deber del Presidente de la República de dar cuenta, el 21 de mayo, ante el Congreso Nacional y también ante la ciudadanía. (boletín N° 5059-07)

1. Se ha convertido en una tradición de nuestro país que cada 21 de mayo el (o la) Presidente(a) de la República exponga su cuenta pública al país sobre el estado administrativo y político de la nación. Es más, este acto “ceremonial” se ha convertido en un proceso de tal importancia que podríamos decir marca los timings de la política chilena. Todas las regiones, todos los representantes del pueblo y el mismo pueblo esperan conocer los anuncios que el Gobernante dará a conocer sobre el devenir del país.

Pero no sólo es un acto tradicional y ceremonial la cuenta pública del estado administrativo y político de la Nación, es también un deber constitucional. En el artículo N° 24, inciso tercero, se establece que: “El 21 de mayo de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno”.

2. Respecto a la importancia de la Cuenta Anual, creemos que, como señala el filósofo político Norberto Bobbio, “Con redundancia se puede definir el gobierno de la democracia como el gobierno del poder ‘público’ en ‘público’, la cuenta pública es una herramienta que se crea y sirve para democratizar la información sobre el estado administrativo y político del país y para transparentar la gestión pública. O sea, se instituye para cumplir con el principio democrático de accountability”.

Hoy en día, el concepto de la rendición de cuentas (accountability), que forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad internacional, expresa de manera nítida esta preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión y la restricción del poder. En todo el mundo democrático, los actores y observadores de la política, los líderes de partido, las asociaciones cívicas, los organismos financieros internacionales, los activistas de base, los ciudadanos, los periodistas y los académicos han concordado en que la rendición de cuentas se ha vuelto una exigencia ubicua en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo con que democracia implica rendición de cuentas.

3. Por ello, respecto a la ley chilena, los autores del Proyecto de Ley creemos que el cumplimiento literal de esta norma tiene algunos defectos que es necesario mejorar. Creemos que la norma es otro ejemplo más del despotismo ilustrado que rige sobre algunas leyes y actitudes de la política chilena, todo por y para el pueblo, pero sin el pueblo. O sea, la democracia del pueblo, sin el pueblo.

El hecho de la cuenta se de sólo ante el Congreso Pleno y no necesariamente ante la ciudadanía plena, o que no se establezca expresamente que la cuenta deberá ser pública, cierra la posibilidad de tener un debate inclusivo y participativo sobre el estado administrativo y político de la Nación. La cuenta a la nación, según la norma, es un acto de elites entendidas como minorías y no para el pueblo chileno. Si bien es cierto que los distintos

presidentes que ha tenido la Nación desde 1990 a la fecha le han dado la publicidad necesaria al acto, estos son actos circunstanciales y no permanentes. La publicidad depende del gobierno de turno y no de un Estado democrático. Por eso creemos necesario modificar esta norma para que la ciudadanía toda pueda involucrarse en el debate sobre la nación y para avanzar en el proceso de democratización de las normas que rigen nuestra constitución y leyes.

4. Además, los distintos tipos de presidencialismo tienen sus propias formas de comunicar y rendir cuentas. En Estados Unidos, por ejemplo, existe el discurso del Estado de la Unión, que cada mes de febrero el primer mandatario desarrolla presentándose en el Congreso. Algo similar ocurre en Argentina, pero en ese caso el 1 ° de marzo, Pero, además, la historia argentina también incluye la costumbre de algunos presidentes de organizar actos públicos, en determinados momentos clave, y dirigirse a la población desde el balcón de la Casa Rosada. Y, por supuesto, en esto de los actos de masas protagonizados por presidentes está muy presente en los últimos tiempos el estilo del presidente venezolano Hugo Chávez, que a su vez hace acordar al del líder cubano, Fidel Castro. Por eso, se quiere dejar claro que existen distintos modos de presentar Cuentas al país, no uno sólo.
5. Por lo tanto, existe la necesidad de producir un cambio en la metodología de la rendición de cuentas anuales del gobierno y que, además, la cuenta ante el Congreso Pleno se produzca también un acto popular respecto a la cuenta pública del Presidente.
6. Por todas las consideraciones expuestas, los Diputados aquí firmantes venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

ARTÍCULO ÚNICO: Reemplácese el inciso 3 del artículo N° 24 de La Constitución Política de la República de Chile, “El 21 de mayo de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno”, en el siguiente sentido:

“El 21 de mayo de cada año, el Presidente de la República dará cuenta pública al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno, en el Congreso de la Nación, y ante la ciudadanía toda, en un acto público”.

8. **Moción de los diputados señores Forni, Accorsi, Chahuán, Jiménez, Lobos, Masferrer, Monsalve, Olivares, Robles, y de la diputada señora Rubilar, doña Karla.** Permite perfeccionar la ley N° 19.419, con el objeto de evitar discriminaciones a suplementeros y pequeños comerciantes. (boletín N° 5060-11)

“Considerando que:

1. Resultan valiosas muchas de las modificaciones introducidas por este parlamento a las normas que regulan la comercialización de productos hechos con tabaco, algunas de ellas han producido efectos probablemente no deseados por el legislador, particularmente para suplementeros y pequeños comerciantes de la gran mayoría de las comunas del país.

2. En general, muchas de sus disposiciones tuvieron por objeto evitar el acceso a estos productos de los menores de 18 años, restringiendo la venta de éstos sólo a las personas mayores de dicha edad,
3. El objetivo previsto por el legislador, en el sentido de que los menores no puedan adquirir productos hechos con tabaco, quedó clara y expresamente consagrado en la legislación vigente, al disponer el nuevo artículo 4° de la ley 19.419 “la prohibición absoluta de venta de estos productos a los menores de 18 años”.
4. Sin embargo, en el mismo artículo, específicamente en el inciso segundo, se agrega una disposición adicional que es precisamente la que ha ocasionado mayores perjuicios a suplementeros y pequeños comerciantes, particularmente de comunas de mediano y pequeño tamaño del país. La norma prohíbe la venta de todo tipo de productos hechos con tabaco en aquellos lugares que se encuentren a menos de 100 metros de los establecimientos de educación básica y media, indistintamente de la edad del comprador.
5. Esta norma, es redundante e injustificada, pues el mismo artículo prohíbe la venta a menores de 18 años en cualquier lugar y circunstancia. Esto ha generado una lamentable discriminación, que afecta a aquellos suplementeros y pequeños comerciantes de muchas comunas del país, que encontrándose en la zona de exclusión legal han visto bajar la venta de sus otros productos (diarios, revistas, golosinas, etc.) debido a que los compradores de cigarros compran todo de una vez en kioscos, bazares y pequeños establecimientos que se encuentran sólo a pasos del mencionado límite y, en muchos casos, en la vereda del frente de aquellos que están en la zona de exclusión legal. Esta norma no ha afectado la venta de cigarros, sino que ha provocado un efecto perverso: contempla un tratamiento legal desigual para personas que jurídicamente se encuentran en una misma situación, enriqueciendo a algunos a costa de otros, fomentando de paso las ventas clandestinas en la zona de exclusión.
6. Que, lamentablemente, esta norma no consideró la distinta realidad que se vive en comunas de regiones, donde los establecimientos educacionales se encuentran emplazados en lugares donde la zona de exclusión afecta a parte importante del comercio local.
7. Que las organizaciones representativas del gremio de suplementeros de Chile, así como la Confederación del Comercio Detallista y diversos estudios, han demostrado que la prohibición de venta a menos de 100 metros de los establecimientos de educación básica y media ha perjudicado a miles de pequeños comerciantes, ya que la venta de cigarrillos a adultos constituye uno de sus principales ingresos, inductivo, además, a la compra de otros artículos, todo lo cual representa una situación de grave discriminación para la realización de su actividad económica lícita.
8. Que la norma prohibitiva mencionada es aún más absurda si se considera que la prohibición se mantiene vigente aún en los horarios y días en que los establecimientos educacionales se encuentran cerrados y sin alumnos y, llegando al extremo, de prohibir la venta en los períodos de vacaciones escolares.
9. Que los servicios fiscalizadores pueden dar testimonio de que existe amplio cumplimiento a las disposiciones que obligan a los comerciantes a no vender cigarrillos a los menores de edad, indistintamente de la ubicación del local comercial, por lo que no se justifica afectar discriminatoriamente a los comerciantes a los que se les ha establecido este trato injusto y perjudicial, lo que en definitiva constituye una traba económica adicional a la que ya están afectas las pequeñas y medianas empresas.

10. Que la experiencia práctica demuestra que las prohibiciones irracionales de venta de productos en áreas geográficas determinadas genera toda suerte de clandestinaje y mercado negro, afectándose de esta forma al comercio formal y la recaudación de los tributos a los que estos productos están afectos.
11. Que sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de reforzar la señal que se quiere dar con las últimas modificaciones a la ley del tabaco, proponemos aumentar al doble las multas para quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo (16) del mencionado cuerpo legal.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese la ley 19.419 del modo que a continuación se indica:

- a) Elimínase en el inciso 2 del artículo 4° de la ley 19.419 los párrafos finales, reemplazando el punto seguido (.) que sigue al vocablo “anterior” por un punto aparte (.)”.
- b) Elimínase la letra a) del numeral 2) del artículo 16.
- c) Reemplazar el numeral 5), del artículo 16 por el siguiente:
 “5) Multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales, y de 60 a 600 unidades tributarias mensuales si la infracción es cometida por una persona natural o jurídica perteneciente a la industria tabacalera, además del comiso de los bienes materia de la infracción, por comercializar, ofrecer, distribuir o entregar a título gratuito productos hechos con tabaco a menores de 18 años de edad, en contravención a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 4.”